



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIV - Nº 196

Bogotá, D. C., jueves 21 de abril de 2005

EDICION DE 28 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION SEXTA

CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 18 DE 2004

(diciembre 1º)

Legislatura 2004-2005 - Primer período

Siendo las nueve y cincuenta minutos de la mañana (9:50 a.m.), el Presidente de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, honorable Representante *Plinio Edilberto Olano Becerra*, ordena llamar a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Bertha Inés Mejía de Serna
Gamarra Sierra José Rosario
Olano Becerra Plinio Edilberto
Piamba Castro José Gerardo
Ramírez Ramírez Pedro María
Reyes Gosselín Jesús
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Velásquez Cárdenas John Jairo.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Acosta Osio Alonso
Arias Hoyos María del Rocío
Besaille Fayad Musa
Herrera Cely José Manuel
López Maya Alexander
Lopreto Durán Francisco Eduardo
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Uribe Bent María Teresa
Zambrano Erazo Béner León.

Sin excusa dejó de asistir el honorable Representante:

Navarro Piedrahíta Eiver Gustavo.

El Secretario:

Señor Presidente, le informo que hay ocho honorables Representantes en el Recinto.

El Presidente:

A ver, si el señor Subsecretario nos ayuda a llamar a los parlamentarios para conformar el quórum. Demos 10 minutos de receso señor Secretario.

El Secretario:

Transcurrido el receso el señor Presidente ordena llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Señor Presidente, le informo que hay once (11) honorables Representantes en el recinto, en consecuencia hay quórum decisorio.

El Presidente:

Sírvase leer el Orden del Día señor Secretario.

El Secretario:

ORDEN DEL DIA

Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 1º de diciembre de 2004

Hora: 8:00 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de las Actas números 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014 y 015, del 8, 14, 22, 28 y 29 de septiembre, 12, 27 de octubre y 3 de noviembre, respectivamente.

III

Ponencia para Primer Debate a los siguientes Proyectos de Ley:

1. Proyecto de ley número 046 de 2004 Cámara, mediante la cual se adiciona un inciso al artículo 3º de la Ley 115 de 1994.

Originario: Cámara de Representantes.

Autor: honorable Representante *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Ponentes: honorables Representantes *Jesús Reyes Gosselín, Eiver Gustavo Navarro Piedrahíta, José Gerardo Piamba Castro*.

Publicación: Ponencia Primer debate *Gaceta del Congreso* número 605 de 2004.

2. Proyecto de ley número 150 de 2004 Cámara, por medio de la cual se reforman los artículos 111 y 114 de la Ley 30 de 1992 sobre Créditos Municipales para la Educación Superior.

Originario: Cámara de Representantes.

Autores: honorable Representante William Vélez Mesa y honorable Senador Mario Uribe Escobar.

Ponentes: honorables Representantes Alonso Acosta Osio, Eiver Gustavo Navarro Piedrahíta y Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Publicación: Ponencia Primer debate *Gaceta* del Congreso número 686 de 2004.

3. Proyecto de ley número 146 de 2004 Cámara, por la cual se Establecen las Condiciones de los Futuros Socios de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.

Originario: Cámara de Representantes.

Autor: Honorable Representante Alexander López Maya.

Ponentes: honorables Representantes Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, Béner León Zambrano (Coordinador), Jesús Reyes Gosselín.

Publicación: Ponencia Primer debate *Gacetas del Congreso* números 738 y 762 de 2004.

4. Proyecto de ley número 022 de 2004 Cámara, 089 Cámara (Acumulados), por la cual se dictan normas sobre el Régimen de los Servicios Postales y se dictan otras disposiciones, por la cual se dictan normas sobre el Régimen de los Servicios Postales y se dictan otras disposiciones.

Originario: Cámara de Representantes.

Autores: honorables Representantes Alonso Acosta Osio, Armando Amaya Alvarez, Guillermo A. Santos y Marino Paz Ospina.

Honorable Senador: Mauricio Jaramillo Martínez.

Ponentes: honorables Representantes María Teresa Uribe Bent, John Jairo Velásquez Cárdenas y Marino Paz Ospina.

Publicación: Ponencia Primer debate *Gaceta del Congreso* número 670 de 2004.

5. Proyecto de ley número 163 de 2004 Cámara, por la cual se Adiciona y Modifica el Código Nacional de Tránsito Terrestre, Ley 769 de 2002.

Originario: Cámara de Representantes.

Autores: Ministro de Hacienda, doctor Alberto Carrasquilla, Ministro de Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego H.

Ponente: honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra.

Publicación: Ponencia Primer debate *Gaceta del Congreso* número 698 de 2004.

VI

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Plinio Edilberto Olano Becerra.

El Vicepresidente,

Pedro María Ramírez Ramírez.

El Secretario,

Carlos Oyaga Quiroz.

Leído el Orden del Día señor Presidente.

El Presidente:

Muy bien, pongo en consideración el Orden del Día. Doctor Gerardo Piamba tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante José Gerardo Piamba Castro:

Gracias señor Presidente. Quiero hacerle una propuesta señor Presidente, con relación a la aprobación de los proyectos; el Partido

Conservador hoy está cambiando estatutos y la verdad es que en el caso mío me voy a desplazar a esta reunión, entonces lo que yo quería plantear es que si se pudiera citar para mañana y sesionar de 9 a 12, o hasta la una de la tarde y anunciar los proyectos que quedan pendientes.

El Presidente:

¿Anunciarlos hoy?

Honorable Representante José Gerardo Piamba Castro:

Anunciarlos hoy.

El Presidente:

Muy bien, vamos a colocar en discusión la propuesta, primero vamos a aprobar el Orden del Día y luego entonces discutimos la proposición del doctor José Gerardo Piamba. Tiene el uso de la palabra la doctora María Teresa Uribe.

Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

Gracias Presidente; para pedirle al compañero, pues estos proyectos tienen ya semanas de estar en el Orden del Día, a ver si trabajamos un poco rápido, sin quitarle el derecho a nadie lógicamente, a discutir o a pedir explicaciones para ver si avanzamos un poco para que ellos se puedan ir, pero que nos permitan por lo menos trabajar algunos proyectos hoy.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Piamba.

Honorable Representante José Gerardo Piamba Castro:

Sí Presidente, entonces retiro la propuesta.

El Presidente:

Muy bien. Le doy la bienvenida a la doctora Bertha Inés Mejía, nos complace mucho tenerla aquí en el seno de esta Comisión, que usted tenga éxito en su gestión y está bienvenida a esta reunión.

Señor Secretario, tenemos en discusión el Orden del Día, me ha pedido el uso de la palabra el doctor Pedro María Ramírez, con mucho gusto.

Honorable Representante Pedro María Ramírez Ramírez:

Sí, gracias señor Presidente, simplemente para pedirle a los compañeros que se modifique el Orden del Día en el sentido de que en primer lugar se aprueben las proposiciones que hayan y luego darle paso a los proyectos de ley. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Yo creo que somos conscientes de la importancia que hay o que existe que esta Comisión le dé paso a unos proyectos de ley para la plenaria, nosotros tenemos más de 47 proyectos señor Secretario, en discusión en la Comisión y no hemos pasado sino uno o dos proyectos a la plenaria. Entonces yo le rogaría a ustedes con el fin de que no tengamos que citar ni lunes ni martes, que entre hoy y mañana evacuemos los proyectos que ya tienen ponencia, que han sido publicados y concertemos la forma como vamos a ir discutiendo los otros proyectos y los podemos dejar aprobados en primer debate también en el transcurso de estos quince pero que por el tema de calendarios, de fechas y de tiempos que la ley prevé no van a poder llegar a la discusión de la plenaria de la Cámara.

Entonces sigue en discusión el Orden del Día, aviso que se va a cerrar la discusión, queda cerrada. ¿Aprueban el Orden del Día con las modificaciones propuestas?

El Secretario:

Aprobado señor Presidente.

El Presidente:

Primer punto en el Orden del Día señor Secretario. Le ruego a los parlamentarios que tienen proposiciones, que alisten sus proposiciones y en cualquier momento cuando ya tengamos listas y todos tengan la posibilidad de presentar sus proposiciones, que a lo mejor no va a ser en el primer punto sino en el transcurso de la discusión vamos a aprobar

las proposiciones, ya tenemos modificado el Orden del Día para ese tema pero yo quiero que los parlamentarios tengan la oportunidad de presentar sus proposiciones generales.

Entonces aprobación de actas señor Secretario.

El Secretario:

Sí señor Presidente. Aprobación de las actas números 08, 09, 010, 011, 012, 013, 014 y 015 del 8, 14, 22, 28 y 29 de septiembre, 12 y 27 de octubre y 3 de noviembre de 2004, respectivamente.

Son las actas que ya fueron entregadas a cada uno de los parlamentarios señor Presidente.

El Presidente:

Abro la discusión sobre las actas que han sido leídas, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban las actas anteriormente?

El Secretario:

Aprobadas señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario, vamos a darle lectura a los proyectos de ley.

El Secretario:

Sí señor Presidente. Entonces ponencia para primer debate a los siguientes proyectos de ley:

1° Proyecto de ley número 046 de 2004 Cámara, mediante la cual se Adiciona un Inciso al artículo 3° de la Ley 115 de 1994.

El Presidente:

Sírvase señor Secretario leer la proposición final con que termina el informe para primer debate del proyecto de ley que ha sido mencionado.

El Secretario:

Proposición

“Con fundamento en las anteriores consideraciones proponemos a los colegas miembros de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, aprobar en primer debate el Proyecto de ley número 046 de 2004 Cámara *Mediante la cual se adiciona un inciso al artículo 3° de la Ley 115 de 1994*”.

Atentamente, Miguel Ángel Rangel Sosa, Eiver Gustavo Navarro y José Gerardo Piamba Castro”.

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

El Presidente:

Someto a consideración la proposición con que termina el informe, se abre la discusión, me ha pedido el uso de la palabra el doctor Jesús Reyes Gosselín.

Honorable Representante Jesús Reyes Gosselín:

Gracias Presidente, honorable Comisión Sexta; me ha correspondido de actuar como ponente en este importante proyecto, de autoría del Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo y que le presento ponencia positiva para primer debate al Proyecto de ley número 046 de 2004 “Mediante la cual se adiciona un inciso al artículo 3° de la Ley 115 de 1994”.

En ese sentido quiero presentar ante la Comisión algunas consideraciones para mostrar la importancia de esta proposición: se refiere fundamentalmente el proyecto a la educación, a la educación como un elemento social transferible, fundamental aunque no se encuentre en el capítulo 1° de la Constitución Nacional, no es susceptible de venderse, no tiene carácter productivo y cuyo objetivo fundamental es determinar la equidad y la dignidad del ser humano.

El proyecto fundamenta una línea de conducta en el sentido de que es necesario lograr una cobertura fundamental, pero que esa cobertura no puede estar desprovista del elemento de la calidad. La educación debe estar unificada del concepto de calidad y excelencia, a la par de cobertura. Es tan importante el elemento educación, sobre todo educación pública, que ha tenido un reconocimiento a nivel internacional

en el sentido de que en muchas organizaciones internacionales como las Naciones Unidas, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, se ha consignado la educación no solo como el derecho que se tiene a acceder a ella o la posibilidad que se tiene de acceder a ella, sino como un elemento integral que consagra el derecho de tener acceso a los documentos educativos, a la libertad de enseñanza, a la libertad académica, a la libertad que tienen los padres de poder determinar la clase de educación para sus hijos, en fin; consagra unos elementos más integrales que determinan una educación más profunda.

Pero este proyecto tiene una columna vertebral y se refiere a la gratuidad de la educación pública, con eso traemos a colación algunas enseñanzas o algunos ejemplos muy importantes de varios países como Chile, Brasil, República Dominicana, Costa Rica y entre ellos el más sobresaliente que es el de Cuba, que consagra en el Artículo 51 que la educación, que todos tenemos derecho a la educación y además de eso determina una estructura académica, una estructura escolar con mecanismos de becas, asistencia educativa, elementos pedagógicos internados, semiinternados, en fin una educación integral. Pero para efectos de presentación de esta ponencia a este proyecto, nos remitimos al marco constitucional y legal; en la Constitución Nacional se encuentra consagrado el derecho a la educación el artículo 27, donde dice que el Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra, y en el artículo 67 se expresa que la educación es un derecho de la persona y es un servicio que tiene función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia y a los demás bienes y valores de la cultura, la educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia y la práctica del trabajo y la recreación para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

La educación será gratuita en las instituciones del Estado, un elemento en el cual nosotros queremos hacer recaer la atención de la Comisión, pero continúa diciendo el artículo: sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos, ahí ese elemento que se adiciona, a quienes puedan sufragarlo, es el que permite que se pueda cobrar, tener cobros determinados para cualquier padre de familia que tenga sus hijos en los colegios, en las escuelas, es decir, se permite que unos paguen y otros no. Yo le decía al doctor Soto que ese elemento es el que consagra un elemento neoliberal, sin embargo con posiciones muy diferentes, dice: Quienes podrán sufragar.

Entonces a concepto del autor, se hace necesario establecer o lograr que el vacío legal que existe pueda subsanarse agregándole un inciso al artículo tercero de la Ley 115. Por eso el autor con la coordinación de los ponentes hacemos una presentación de la situación de la educación en Colombia; la educación en Colombia se encuentra en una situación crítica desde el punto de vista de que los sectores populares, los sectores desfavorecidos en los planteles o instituciones del Estado, les toca o tienen que pagar un costo por pensiones, por matrícula, para poder sostener la locatividad, los servicios de secretarías, en fin; servicios generales de las instituciones. En ese sentido eso hace que mucha población escolar termine retirándose de la educación pública y por eso es que en el informe encontramos que el desarrollo humano de las Naciones Unidas, determinó que un 47% de los jóvenes colombianos no tienen acceso a la educación pública.

Termino hablando sobre el objeto del proyecto; concretamente y para concluir el objeto del proyecto es determinar que aquella población de escolares que no pertenezcan a los sectores desfavorecidos económicamente, de los estratos 1, 2 y 3 sean subsidiados totalmente por el Estado y así darle cumplimiento al artículo 67 de la Constitución Nacional. Quiero terminar recomendando a la Comisión Sexta que le dé aprobación a esta proposición.

El Presidente:

Muchas gracias doctor Jesús Reyes. Sigue en consideración la proposición, anuncio que se va a cerrar la discusión, se cierra la

discusión. ¿Aprueban la proposición con que termina el informe de ponencia?

El Secretario:

Aprobado señor Presidente.

El Presidente:

De cuántos artículos consta el proyecto señor Secretario.

El Secretario:

De dos artículos señor Presidente.

El Presidente:

Se abre la discusión del articulado del proyecto, continúa abierta, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueban el articulado del proyecto?

El Secretario:

Aprobado señor Presidente:

El Presidente:

Título del proyecto señor Secretario.

El Secretario:

“Por medio de la cual se adiciona un inciso al artículo tercero de la Ley 115 de 1994”.

El Presidente:

Se abre la discusión sobre el título del proyecto, continúa abierta, queda cerrada. ¿Aprueban el título del proyecto?

El Secretario:

Aprobado el título del proyecto señor Presidente.

El Presidente:

¿Quieren los honorables Representantes que este proyecto de ley pase a segundo debate?

El Secretario:

Sí lo quieren señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Carlos Enrique Soto.

Honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Para agradecer el acompañamiento de los miembros de la Comisión y comprometerme además que para la Plenaria les traigo un cuadro donde más o menos se aproxime a los costos en el país lo que esta decisión, el cambio a la Ley 115 en el artículo tercero.

El Presidente:

Representante Bérner tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Bérner León Zambrano Erazo:

Para decir de todas maneras que, Representante Soto, tenía la decisión de acompañarlos en el proyecto, aunque para la plenaria quiero manifestarle que tengo mis preocupaciones porque si bien es cierto que la Constitución establece la gratuidad de la educación, pero la misma Constitución abre la posibilidad para que los establecimientos educativos señor Presidente puedan cobrar matrículas, pensiones para diferentes bienes que la educación puede necesitar en un momento determinado y cuál es mi preocupación señor Presidente, honorables Representantes; hay instituciones educativas que la famosa matrícula consiste en cobrar diez mil pesos y con eso es para comprar la tiza, o es para comprar un tablero, es para pintar el colegio. En fin, la Constitución dice que la educación es gratuita, lógicamente, entonces la preocupación Representante Soto y a los ponentes es si han pensado cómo estos establecimientos educativos, yo no quiero abrir el debate, ya se aprobó, Presidente, yo lo dejaría, absolvamos esas inquietudes en el camino, por eso la acompaño y tenía toda la intención de acompañar, no quiero abrir el debate para en el camino, para en la plenaria llevemos, auscultemos la preocupación de estas escuelas que pueden tener, de estos colegios, porque la misma Constitución prevé esa posibilidad en el artículo 67 dice.

El Presidente:

Doctor Bérner, con todo gusto la Mesa Directiva lo nombra en el cuerpo de ponentes para segundo debate. Entonces queda conformado el grupo de ponentes para segundo debate por los doctores Jesús Reyes Gosselín, Bérner Zambrano, José Gerardo Piamba y Carlos Enrique Soto.

Señor Secretario, siguiente proyecto de ley.

El Secretario:

Proyecto de Ley 150 de 2004 Cámara “Por medio de la cual se reforman los artículos 111 y 114 de la Ley 30 de 1992, sobre créditos municipales para la educación superior”.

Los ponentes son los doctores Alonso Acosta, Eiver Gustavo Navarro y Carlos Enrique Soto Jaramillo.

El Presidente:

Leído el título del proyecto, señor Secretario, sírvase leer la proposición final con que termina el informe de la ponencia para primer debate del proyecto de ley.

El Secretario:

“Con los anteriores fundamentos solicitamos a la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes; dése primer debate al Proyecto de Ley 150 de 2004 Cámara *por medio de la cual se reforman los artículos 111 y 114 de la Ley 30 de 1992, sobre créditos municipales para la educación superior*, junto con el texto propuesto”.

Firmado por los doctores *Alonso Acosta, Carlos Enrique Soto Jaramillo y Eiver Gustavo Navarro Piedrahíta*.

El Presidente:

Someto a consideración la proposición con que termina el informe, se abre la discusión, me ha pedido el uso de la palabra el doctor Carlos Enrique Soto.

Honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

En segundo debate ampliamos más bien todo.

El Presidente:

Continúa abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión Sexta la proposición?

El Secretario:

Aprobada señor Presidente.

El Presidente:

¿Hay proposiciones sobre la Mesa que modifiquen algún artículo del proyecto?

El Secretario:

No hay ningún artículo modificando el proyecto.

El Presidente:

Someto a consideración el articulado del proyecto, se abre la discusión, sigue abierta, va a cerrarse, se cierra la discusión. ¿Aprueba la Comisión el articulado del proyecto?

El Secretario:

Aprobado señor Presidente.

El Presidente:

Cuál es el título del proyecto señor Secretario.

El Secretario:

“Por medio de la cual se reforman los artículos 111 y 114 de la Ley 30 de 1992, sobre créditos municipales para la educación superior”.

Está leído el título señor Presidente.

El Presidente:

Someto a consideración de la Comisión el título del Proyecto, se abre la discusión, continúa abierta, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el título del Proyecto?

El Secretario:

Aprobado señor Presidente.

El Presidente:

¿Quieren los honorables Representantes de la Comisión que este proyecto de ley aprobado pase a segundo debate?

El Secretario:

Sí lo quieren señor Presidente.

El Presidente:

La Mesa Directiva designa como ponentes para segundo debate a los mismos honorables Representantes que actuaron como ponentes para el primer debate.

Tenemos aquí dos o tres proposiciones sobre la mesa, de acuerdo con la modificación que se había hecho del Orden del Día vamos a leer esas proposiciones. Dele lectura a las proposiciones señor Secretario.

El Secretario:**Proposición**

“La Comisión Sexta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, encargada entre otros, de temas de educación y cultura, en su sesión de la fecha exalta la noble tarea que a través de los últimos años ha venido cumpliendo en la formación de bachilleres la Escuela Normal Superior de Nocaima en el departamento de Cundinamarca.

La Normal Nacional de Varones de Tocaima, hoy Escuela Superior de Nocaima fue creada mediante la Ley 90 del 4 de diciembre de 1950, gracias a la gestión del distinguido educador nocaimero, señor Ismael Bohórquez Medina, entonces Representante a la Cámara. La que ha formado más de 1.200 educadores en 37 promociones, contribuyendo así de manera concreta al progreso social, educativo y cultural del municipio de Nocaima y del departamento de Cundinamarca, República de Colombia.

Como justo reconocimiento a esta institución de formación educativa, la Comisión Sexta Constitucional Permanente, solicita se transcriba la presente proposición en nota de estilo y se haga entrega en la ceremonia especial”.

Presentada por el honorable Representante *Pedro María Ramírez Ramírez*, Vicepresidente de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes.

El Presidente:

Se abre la discusión sobre la proposición que ha sido leída, continúa abierta, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión la proposición?

El Secretario:

Aprobada señor Presidente.

El Presidente:

Continúe señor Secretario.

El Secretario:**Proposición**

“Solicítase al señor Ministro de Protección Social, Diego Palacio Betancourt, una vigilancia especial a la Caja de Compensación Familiar de San Andrés Islas, Cajasai, debido a las dudas que surgen sobre los posibles malos manejos de los recursos que recibe el régimen subsidiado de salud y también debido al embargo hecho al Hospital Santander en sus momentos más críticos. Temas que fueron ventilados en el debate sobre la salud, realizado por la Comisión Sexta de la Cámara en la Isla de San Andrés.

Reitero lo anterior como quiera que la anterior proposición no fue resuelta favorablemente de acuerdo a lo que se solicitó”.

Firmado por la doctora *María Teresa Uribe*.

El Presidente:

Con el cambio del nombre del hospital para la proposición, le ofrezco el uso de la palabra a la doctora María Teresa.

Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

Gracias Presidente. Esa proposición la presentamos una vez llegamos de San Andrés de la Comisión, pero parece que la persona que delegó el Ministro no entendió la proposición o no quiso entender la proposición, entonces nos mandó la respuesta cómo estaba constituido Cajasai, quiénes eran los socios, de dónde eran los socios y la verdad es que en nada dio respuesta a la proposición, porque hablando con el mismo Ministro él dijo; no, yo lo que puedo hacer es una vigilancia especial e informarle a la Comisión los resultados de esa vigilancia. Entonces el funcionario simplemente nos mandó, palabras más, palabras menos, cómo estaba constituido Cajasai y eso no, esa no fue la intención.

Entonces reiteramos la proposición para solicitar que se haga la vigilancia y que nos informen qué es lo que está pasando.

El Presidente:

Muy bien. Doctor Gamarra tiene la palabra.

Honorable Representante José Rosario Gamarra Sierra:

Gracias señor Presidente. Con la venia de la doctora María Teresa, para ver si a esa proposición le podemos agregar que se extienda, que se haga extensiva a la ESE José Prudencio Padilla de la Costa, porque están sucediendo casos de las cooperativas que están contratando con dicha ESE, porque resulta que se crearon unas empresas cooperativas para que los empleados que estaban en ese momento se quedaran y han resultado, las directrices del Ministro, del Viceministro de Protección Social y pues si se están vulnerando estas directrices del gobierno, por lo tanto entonces estamos solicitando, solicito entonces que el Ministerio de Protección Social o su Viceministro, la persona que le corresponda, que haga una vigilancia, que haga una investigación con respecto a la ESE José Prudencio Padilla del Seguro Social de la Costa y que se extienda a la Procuraduría y a la Contraloría, respectivamente, para hacer todo esto.

El Presidente:

Le pido el favor al señor Subsecretario que me ayude a redactar una proposición, porque la que usted propone iría dirigida a la Superintendencia de Salud, la que propone la doctora María Teresa va dirigida hacia la Superintendencia de Subsidio Familiar, o sea que son dos entes de control y vigilancia diferentes, pero es importante avanzar en el tema de control y vigilancia de las ESE. Entonces redactemos una proposición aparte y la aprobamos de una manera aparte. Doctor Béner Tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Béner León Zambrano Erazo:

En cuanto a la proposición, Presidente. Y por qué no la vigilancia en este caso a la Superintendencia de Subsidio Familiar, que es la encargada de la vigilancia, no el Ministerio de Salud.

El Presidente:

Doctora María Teresa.

Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

Nosotros hablamos con el Ministro y recibió personalmente las quejas sobre los manejos de los recursos de esa entidad como ARS; entonces él mismo propuso que la salida era que él no podía tomarse, porque se estaba pidiendo que se hiciera una intervención y dijo que no podía intervenir, que lo que se podía hacer era vigilar, hacer una vigilancia y después mirar qué está pasando. Entonces por eso la proposición por solicitud de él mismo.

El Presidente:

Doctora María Teresa, no sobraría que nosotros le solicitemos al señor Ministro y adicionalmente a la Superintendencia del Subsidio Familiar. Entonces con la adición propuesta por el Doctor Béner Zambrano, de la Superintendencia de Subsidio Familiar para la proposición que presenta la doctora María Teresa y se cambia el nombre, abro la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban la proposición?

El Secretario:

Aprobada señor Presidente.

El Presidente:

Continúe con la lectura de proposiciones.

El Secretario:**Proposición**

“Cítese al señor Ministro de Transporte, al Alcalde Mayor de Bogotá, Superintendente de Tránsito y Transporte de Bogotá”.

El Presidente:

Superintendente de Transporte, de Puertos y Transporte. Continúo señor Secretario, a ver la leo: “Para que en una sesión de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes con transmisión por televisión se debate el tema de rutas, de transporte urbano y el tema de Transmilenio, la Mesa Directiva invitará a otras personas y sectores interesados, a los contralores distritales y General de la República, al Procurador General de la Nación”.

Presentada por *Plinio Olano Becerra*.

Se abre la discusión, continúa abierta, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión la Proposición leída?

El Secretario:

Aprobada señor Presidente.

El Presidente:

Continúe señor Secretario.

El Secretario:**Proposición**

“Cítese al Ministro de Transporte y a los diferentes gremios que participan en la construcción de una agenda para el sector de transporte de carga, a una sesión conjunta que se desarrollará con la Comisión Sexta del Senado el 14 de diciembre de 2004”.

Firmada por el Representante *Plinio Olano*.

El Presidente:

Esta proposición les cuento lo siguiente: Nosotros habíamos asumido el compromiso de sesionar con la comisión que estudia el tema de la agenda para el transporte de carga el día 30 de noviembre. El día 30 de noviembre se citó para sesión, el señor Ministro de Transporte se excusó y en la excusa se anexó una solicitud de todos los gremios pidiendo que fuera el 14 de noviembre, yo les devolví una comunicación diciéndoles que haríamos todo lo posible que fuera el 14, porque el 14 íbamos a estar ya muy comprometidos ya con el final de la agenda que si había el tiempo y la oportunidad lo íbamos, de noviembre, noviembre, entonces que nosotros haríamos la Comisión. Entones yo les pido que aprobemos la proposición, si nos ponemos de acuerdo con el Senado hacemos la reunión, si estamos en disposición de hacerlo.

Es que la proposición dice el 14 de noviembre, sino que el Secretario leyó el 14 de diciembre, estoy hablando del 14 de noviembre. Se abre la discusión, aviso que se va a cerrar la discusión, continúa abierta, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban la proposición?

El Secretario:

Aprobada señor Presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Gamarra para leer la proposición.

Honorable Representante José Rosario Gamarra Sierra:

Sí señor Presidente.

Proposición

“Solicitar al Ministerio de Protección Social, al Ministerio de Salud, a la Procuraduría General de la Nación, investigar a la ESE José Prudencio Padilla del Seguro Social de la Costa Norte, con relación a la contratación con las cooperativas de trabajo que tienen y los motivos por la cual no ha tenido en cuenta las directrices del Ministerio de Salud

para que no se contrate con cooperativas diferentes a las que existen, formadas por los trabajadores al momento de su liquidación”.

El Presidente:

Leída la Proposición, se abre la discusión, continúa abierta, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban la proposición leída por el doctor Gamarra?

El Secretario:

Aprobada señor Presidente.

El Presidente:

Le solicito a la Comisión que reabramos la discusión de la proposición sobre el tema de transporte de carga, porque hay un error sobre las fechas, la proposición es para el 14 de diciembre. Entonces con la modificación de la fecha se abre la discusión de la proposición, continúa abierta, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión la proposición con las modificaciones propuestas?

El Secretario:

Aprobada señor Presidente.

El Presidente:

Ha sido aprobada la proposición con la modificación, es decir; con la puntualización que es para el día 14 de diciembre.

Han sido aprobadas las proposiciones que había sobre la Mesa, si hay otras proposiciones más adelante las someteremos a consideración.

Señor Secretario, dele lectura al tercer proyecto de ley.

El Secretario:

Tercero: **Proyecto de ley número 164 de 2004**, por la cual se establecen las condiciones de los futuros socios de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. Autor, honorable Representante *Alexánder López Maya*, Ponentes *Jorge Hernando Pedraza*, *Bérner León Zambrano Erazo* y *Jesús Reyes Gosselín*.

El Presidente:

Señor Secretario, dele lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

El Secretario:

Señor Presidente, hay dos ponencias radicadas para ese mismo proyecto.

El Presidente:

Cuál es la ponencia sustitutiva señor Secretario.

El Secretario:

La ponencia sustitutiva es la presentada por el doctor *Jesús Reyes Gosselín* y *Bérner León Zambrano Erazo*.

El Presidente:

Estoy preguntando cuál es la sustitutiva. El reglamento ordena que discutamos en primer término la ponencia sustitutiva, para ver si se modifica, no es el orden de llegada, es la sustitutiva. Si las dos llegaron dentro del término que se dio.

Vamos a iniciar la discusión sobre la ponencia que ha presentado el doctor *Jesús Reyes Gosselín* y el doctor *Bérner León Zambrano*. Dele lectura señor Secretario a esa proposición.

El Secretario:**Proposición**

“Con fundamento en las anteriores consideraciones nos permitimos presentar ponencia positiva a los miembros de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, se le dé primer debate al Proyecto de ley número 164 de 2004 Cámara *Mediante el cual se determinan las condiciones que deben cumplir los futuros socios de la nueva empresa de Telecom denominada Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.*”.

Cordialmente, *Jesús Reyes Gosselín* y *Bérner León Zambrano Erazo*.

El Presidente:

Se abre la discusión sobre esta proposición, continúa abierta, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban la proposición?

El Secretario:

Aprobada señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Pedraza.

Honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Señor Presidente, quiero dejar una constancia sobre el tema, respetando desde luego la posición de quienes lo han aprobado, pero además quiero que se verifique, que quede constancia del voto positivo. Quiero dejar la constancia en el siguiente sentido señor Presidente: yo hice un análisis muy responsable y muy juicioso sobre el tema, desde luego no debo desconocer que el análisis que debieron haber hecho mis compañeros ponentes para presentar ponencia positiva debió ser lo mismo.

Yo advierto que este proyecto en primer lugar es inconstitucional, por varias razones; en primer lugar nosotros participamos en un estado social de derecho, en un régimen de libertad privada y de libre auspicio a la participación particular en la prestación de los servicios públicos, no puede hacerse obligante a través de una ley una norma que en la Constitución determina lo contrario.

En segundo lugar para ser muy sucinto; en el estado actual de las circunstancias del negocio de las telecomunicaciones, quienes pretenden seguramente con el proyecto aprobado, defender la existencia de la empresa, lo que están haciendo es todo lo contrario. Muy respetuosamente les digo por qué; primero porque la realidad del negocio de las telecomunicaciones hoy es de unos monstruos gigantes translaciones y por el prurito de proteger una empresa como simplemente empresa de accionistas estatales no vamos a salvar la existencia de Telecom. La existencia de Telecom hoy está en riesgo porque el mercado se abrió y la globalización está colocando a la empresa, financiera, administrativa y fiscalmente en inviabilidad. Por eso incluso señor Presidente y honorables Representantes, hoy están sentados a la mesa el señor Presidente de la ETB, el señor Presidente de EPM y el señor Presidente de Colombia Telecomunicaciones para mirar cómo en un acto rápido de emergencia el Estado provee una fusión de sus tres empresas para poder buscar cómo se defiende en un mercado que se las va a devorar si no tienen además un socio estratégico inmediato que permita concurrir por lo menos en igualdad de condiciones a un mercado, repito, absolutamente gigantesco y frente al cual habría una enorme dificultad.

Y por último, señor Presidente, porque es que la forma de defender la prestación de los servicios sociales de comunicaciones no es preservando la estructura oficial del Estado. Miren ustedes cómo hoy, distinto a hace un año cuando el propio gobierno había vaticinado que se demorarían dos años en pasar a cinco y medio o seis millones de líneas de telefonía móvil, en Colombia rebasamos, ya estamos llegando al final de este año a 8.700.000 líneas de telefonía móvil, significando que hoy la penetración de telefonía móvil, y no es la excepción desde luego el caso de Colombia, es en todo el mundo, porque la tendencia mundial es esa, desde Suecia en adelante, la penetración de la telefonía móvil desplazó la telefonía fija que es simplemente una herramienta y un instrumento de la segunda generación de las comunicaciones en un mundo donde estamos nosotros, tratando de penetrar con algunas circunstancias técnicas de la tercera generación, cuando en Japón, en Suecia, en Noruega, en Canadá y en los propios Estados Unidos, ya están entrando al ritmo de la cuarta generación de las telecomunicaciones.

Yo quiero dejar esa constancia señor Presidente porque me parece que es muy válida hacia futuro, entre otras cosas dejo además de las razones de conveniencia y de las razones de constitucionalidad y por eso quiero dejar en claro mi posición, que la hice con toda

responsabilidad, comprendo la sensibilidad que puede haber movido el proyecto en el ánimo de mover la intención del legislador de tener preservada una empresa de capital 100% accionario estatal, pero esa no es la forma hoy de mantener la presencia, de garantizar las telecomunicaciones, por el contrario; las estamos sometiendo a un amarre enorme para que finalmente no haya un socio estratégico que invierta en Colombia Telecomunicaciones para poder llevar esas telecomunicaciones sociales a los lugares más apartados que es el objeto del proyecto, pero estamos haciendo justamente lo contrario y finalmente, porque, repito; el mercado y la tendencia mundial implica otra cosa en términos de guerra de mercados y de consumo entre telefonía móvil y de telefonía fija.

Desde luego que pues habría unas disquisiciones mucho mayores sobre el tema, más profundas en el tema de la constitucionalidad, en el tema de la Ley Estatutaria de Servicios Públicos que es la Ley 142 que no se podría modificar de esta manera, en los acápite en donde por supuesto determina que Colombia es un Estado social de derecho y que le compete al Estado no solamente ser el controlador, el regulador y el prestador de los servicios, a falta de la intervención de los particulares o en concurrencia con los particulares o de comunidades organizadas y por eso, repito que tampoco inclusive desde el punto de vista constitucional sino legal que es el cuarto y último argumento de mi constancia, tendría éxito esta ley porque la Corte Constitucional definitivamente estaría entrando a censurar el contenido por ser contrario a la Constitución en el artículo 365 y en la Ley 142 en su contenido de libertad de empresa. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Varias cosas, en primer lugar el doctor Pedraza me ha pedido votación nominal, en segundo término, quiero que usted acepte mis disculpas. Yo le pedí al señor Secretario que me dijera cuál era la ponencia sustitutiva y la sustitutiva es la que pide el archivo, porque se está solicitando a través de un proyecto de ley que le dé tránsito en el Congreso de la República a una nueva legislación, la sustitutiva no es la que pide que se le dé tránsito sino justamente la que pide el archivo, primero.

Segundo; revisando el artículo 171, en términos de igualdad, cuando las ponencias fueran igualmente sustitutivas o fuesen igualmente que soliciten el debate, se debería entrar a discutir la primera ponencia que haya sido presentada ante la Secretaría.

Entonces yo le voy a rogar a la Comisión que para que este proyecto tenga salud jurídica, volvamos nuevamente a reabrir la discusión y en primer término discutir la ponencia presentada por el doctor Jorge Hernando Pedraza que pide el archivo del proyecto. Si ustedes están de acuerdo, permítanme reabrir la discusión del proyecto. Tiene la palabra el doctor Pedraza.

Honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Yo iba a apreciar justamente Presidente; primero, están en igualdad de condiciones las ponencias pero debe tener prelación en la discusión la ponencia que ha sido publicada en la *Gaceta* y la única ponencia publicada en la *Gaceta* es la que yo presenté, que es la que recomienda el archivo. De tal manera que debe entrar a hacerse, entre otras cosas porque me parece que viciaría el trámite el hecho de que no haya sido publicada la otra ponencia.

El Presidente:

Sí fue publicada.

Honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Yo tengo una *Gaceta* que es la número 738.

El Presidente:

Bueno, vamos a retomar un poco el orden de la aprobación del orden del proyecto. ¿Quiere la Comisión que se reabra la discusión de este proyecto?

El Secretario:

Está reabierta la discusión y estamos en el primer punto que es sobre la discusión de la proposición final con que termina la ponencia y la Mesa Directiva va a someter a consideración de ustedes la ponencia que ha presentado el doctor Pedraza. Tiene el uso de la palabra la doctora María Teresa Uribe.

Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

A ver Presidente, yo en el momento en que estamos precisamente discutiendo, cuando usted preguntó cuál era la ponencia sustitutiva, yo estaba haciendo extra micrófono la aclaración que primero teníamos la sustitutiva siempre es la que va contraria, entonces que era la negativa la que teníamos que discutir primero. Entonces yo quiero, respetando el concepto del doctor Pedraza, yo creo que nosotros aquí veníamos hace seis años dándonos la pela por Telecom, para que Telecom no se privatizara, para que Telecom siguiera siendo una empresa de los colombianos y dimos la pelea aquí en varias oportunidades, resulta que en el sistema de comunicaciones el gobierno a través del Ministerio simplemente llega una noche, ocupa las instalaciones de lo que es y liquida, cambia de nombre, cambia de todo. Yo creo que nosotros tenemos que seguir defendiendo aquí la empresa, llámese Colombia Telecomunicaciones como ya es el mismo nombre, pero tenemos que seguir defendiendo de que esa empresa sigue siendo patrimonio de la nación y no que se privatice en parte, porque ahora se hace un boquete, de que se vendan acciones y así vamos privatizando todas las empresas.

Entonces yo quiero manifestar mi voto a la otra ponencia, porque creo que es una forma de blindar y salvar la empresa.

El Presidente:

Muy bien. Señor Secretario, antes de entrar, porque no se sabe qué es lo que se está discutiendo, déle lectura a la proposición final de la ponencia del doctor Pedraza.

El Secretario:**Proposición**

“Por las razones de derecho anteriormente expuestas, solicitamos a la Comisión Sexta dé la Cámara de Representantes, *archivar* el Proyecto de Ley 146 de 2004 ‘Por la cual se establecen las condiciones de los futuros socios de la empresa Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.’”.

Firmado por *Jorge Hernando Pedraza*.

El Presidente:

El Secretario leyó “Colombia de Telecomunicaciones”, no, es “Colombia Telecomunicaciones”.

Doctor Alexander López me había pedido el uso de la palabra sobre ese punto.

Honorable Representante Alexander López Maya:

Presidente gracias, también autor del Proyecto. Miren, no es necesario presentar este tipo de ponencias que son temerarias y tratar de confundir en un momento dado a la Comisión, hemos sido muy responsables en eso, yo quiero devolverle a esta Comisión y al Congreso con este proyecto las facultades que nos da la Constitución Política en el artículo 150 numeral 7, es práctico. Si aquí hay congresistas que se quieran despojar de esa facultad, pues es responsabilidad de ellos, pero en este caso particular parece que el Congreso debe volver por sus fueros y recuperar su autonomía frente al tema de la administración, reestructuración del estado y todo lo que está pasando.

Lo leo muy puntualmente señor Presidente, artículo 150: Corresponde al Congreso hacer las leyes, por medio de ellas se ejercen las siguientes funciones, numeral 7: Determinar la estructura de la administración nacional, crear, suprimir, fusionar ministerios, departamentos administrativos, establecimientos públicos y otras entidades del orden nacional, señalando sus objetivos, estructura orgánica, reglamentar su creación, funcionamiento, en fin; todas las

decisiones que el Congreso quiera tomar en materia de cada una de las entidades del estado lo puede hacer.

Yo no entiendo de dónde traen la inconstitucionalidad del proyecto, cuando este artículo es bastante amplio, es más; se aduce de parte del Representante que el 365 no lo permite, no es cierto, por el contrario el mismo artículo 365 dice que en el momento que el estado requiera apropiarse de entidades lícitas, que estén siendo prestadas por particulares lo puede hacer previa indemnización, aquí en ningún momento estamos hablando de eso, aquí estamos hablando de lo que dijo el gobierno en su momento, no queremos privatizar Telecom, aquí tengo las declaraciones de la Ministra, donde dice que no querían, que querían era eficientarla, querían mejorarla. Entonces recogiendo justamente el pronunciamiento del gobierno nosotros traemos a que sea una ley de la República la que defina naturalmente esa estructura oficial de nuestra empresa pública.

Es más, aquí no se dice como se dice en la ponencia negativa que nosotros vayamos a impedir con este, porque es un solo artículo, vayamos a impedir que otras empresas puedan prestar el servicio de telefonía básica conmutada o de larga distancia, no, aquí lo que estamos diciendo que aquí tenemos una empresa con un patrimonio que es del estado y aquí lo que estamos diciendo es que en el evento de que esta empresa requiera capital lo deberá hacer el mismo estado con otras entidades del mismo estado que sean boyantes y tengan recursos para hacerlo, es lo único que se está diciendo meramente señor Presidente. Entonces aquí lo que se recoge es la decisión del gobierno de no privatizar la empresa, lo que se recoge es la intención de blindar este patrimonio tan importante para el país como lo tienen muchas empresas en Europa, en Estados Unidos, tienen las telecomunicaciones en manos del estado y en ese sentido ese proyecto de ley de un solo artículo busca solamente eso, señor Presidente.

El Presidente:

Doctor Béner Zambrano.

Honorable Representante Béner León Zambrano Erazo:

Muy breve señor Presidente. En primer lugar para manifestarles lo que aquí se ha mencionado, aparece publicado en la *Gaceta* 762 el proyecto, lo segundo es que queremos es como proteger lo que ha dicho la Representante María Teresa, lo que siempre hemos querido, a la empresa, a la institución le cambiaron de nombre, bueno, en fin, blindar lo que el mismo gobierno a través de la Ministra, tal como lo manifestamos en la ponencia con el Representante Reyes, en diferentes oportunidades señor Presidente, ha manifestado la intención de esta empresa no privatizarla, esa es la intención del gobierno, blindar eso, sobre todo porque el mismo estado, los municipios tienen inversiones importantes en esta empresa y tenemos que cuidárselos, tenemos que protegerlos.

Y lo otro es que efectivamente nosotros en la ponencia manifestamos en el punto cuarto la parte de la constitucionalidad, es decir lo que nos permite la Constitución y lo que no nos permite. Entonces pedimos una vez más ratificar nuestra ponencia y que efectivamente con todo el respeto y lógicamente le respetamos su juicio y todo al Representante Pedraza, archivemos la ponencia del Representante Pedraza.

El Presidente:

Representante Pedraza.

Honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Bueno, muy bien. Yo creo que se abrió el debate, entonces voy a sustentar mi proyecto en el uso reglamentario.

En primer lugar señor Presidente, para hablar de términos de reglamento esta ponencia es la que debe tener en discusión, si ello no es posible pues se radica, según el artículo 171, pero está superado.

En segundo lugar, yo no puedo aceptar Representante querido, yo he sido respetuoso en los términos en que sé que ustedes con mucho juicio y es una posición y es una posición, para eso es el Congreso, para ocupar posiciones distintas en medio del sano debate, usted venga a

calificar de temeraria esta proposición mía, no es temeraria. Temeraria es la posición suya al creer que aquí yo no conozco el sector, le pido en eso, y respeto porque yo he estudiado el proyecto, Representante usted me conoce, yo conozco el sector, seguramente menos que usted, es simplemente una posición de filosofía y de interpretación de la participación del estado en el servicio en el servicio de las telecomunicaciones. Yo tengo incluso más sensibilidad social en el caso de las telecomunicaciones, porque usted viene de una ciudad donde hay servicio y prestación del servicio de más siete empresas y cerca de un millón de líneas telefónicas ofertadas y yo vengo de un departamento donde solamente en 34 de los 123 municipios hay cobertura en telecomunicaciones y sé la necesidad que vive el pueblo, sobre todo la gente en la zona rural para prestarse los servicios telecomunicaciones.

Mire Alex, hubo un municipio que durante 40 años le pidieron a Telecom una línea telefónica y si ponían dos que era para la alcaldía o para el gamonal del pueblo, no ponían tres y hoy la gente cuando llegó la atenta de Comcel o de Belsouth, está juagada de la risa porque pasó a tener el servicio que con tanto ahínco le pidió al estado cubrimiento y que el estado no le dio.

Por eso en esa visión sensible, yo observaría si se tratara de hacer camorra con usted, que al contrario; con este proyecto no se puede hacer terrorismo ni populismo demagógico, por el contrario y yo respeto profundamente las actitudes que aquí se pueden expresar, pero yo he hecho una exposición no de tipo politiquero ni demagógico. Es que señor Presidente, mi proposición dice textualmente: Por las razones de derecho anteriormente expuestas, ni siquiera aduje las razones de conveniencia de mercado, porque ellas sí que se prestan, por supuesto para tomar las distintas rutas filosóficas de interpretación del estado, sobre si este debe ser un estado que mantenga todas las empresas, para así el en una prestación oficial de los servicios públicos o si es un estado social de derecho, esa Constitución que el doctor Navarro Wolf aprobó, en donde confirió la posibilidad de que la empresa privada participara en los negocios de la telefonía o de los servicios de energía o de acueducto, es decir, en la prestación de lo que defirió en el artículo 365 como servicios básicos y servicios públicos domiciliarios que fueron recogidos por una ley estatutaria.

Pero señor Presidente, es que las razones son de tipo constitucional, porque nosotros no podemos a través de una ley cegarle la posibilidad. Este es un proyecto, entre otras cosas, ese sí temerario, porque es que nadie ha dicho que las van a privatizar, nadie está diciendo, ni el propio gobierno en el momento en que hizo la transmutación del concepto empresarial de Telecom antiguo a Telecom nuevo, lo que ha garantizado a través de escritura pública es que se mantiene el 100%, escuchen señor Presidente y honorables Representantes, el 100% de la participación del nuevo Telecom, el estado nacional colombiano, de manera que no hay ningún sobresalto, no hay que crear ninguna legislación.

El Presidente:

Perdón doctor Pedraza, les pido a los asesores de los parlamentarios permitir que se escuche lo que está hablando aquí el Parlamentario, les corresponde que se retiren a las barras.

Honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

En tercer lugar; un acto responsable con el sector de las telecomunicaciones, un acto responsable para darle respaldo a Lucho Garzón para que en sus manos no se muera la ETB, para que en las manos de Fajardo, el alcalde de Medellín no se termine EPM, o para que en las manos del alcalde de Cali no se termine el sector que es la pulpa de Emcali que son las telecomunicaciones o para que por supuesto en manos de este gobierno no acabe Telecom, porque viene Telmex que es una gigante de las telecomunicaciones a llevarse el mercado como un troglodita. Ayer aparecimos con tarifas de 49 pesos en el Plan Trillizos de la telefonía Bellsouth, antigua telefonía perteneciente simplemente a un círculo regional transnacional que hoy

pertenece a una transnacional grandísima mundial que frente a la cual el Estado ni siquiera disponiendo que dos mil, cuatro mil o seis mil millones de dólares podría atacar esas conductas de mercado. O mucho menos con Comcel que ha sido adquirido por Telmex otra gigante de las telecomunicaciones. O Telefónica Bellsouth que en este momento tiene 10.000 millones de dólares, señores, 10.000 millones de dólares para invertir en América Latina, en los procesos de conquista de mercado.

Cómo podemos entonces salvar Telecom simplemente con una ley diciendo que cuidado porque no se puede pasar una sola acción a manos de un privado. Primero el Estado colombiano y el Presidente Uribe no lo va a permitir bajo su mandato, en los dos años que le restan o en los seis que le falten si el pueblo lo reelige y en segundo lugar; porque lo que necesita el sector de las telecomunicaciones antes y después de ser de propiedad estatal o de propiedad privada o de accionistas o empresa de economía mixta o empresa social del Estado, es que tenga un mercado y pueda sobrevivir y que no se convierta en una carga después para el Estado, que hoy esos recursos que están trasladándose para la inversión social en Bogotá, porque produce la empresa de comunicaciones de Bogotá y van para los programas por ejemplo de la escuela, de la salud, de la alimentación que está haciendo Lucho Garzón, programas sociales con gran contenido no se vean cercenados, si no blindamos, no de una ley que le brinde a la empresa la razón de ser oficial sino que le brinde la participación en el mercado que le permita tener viabilidad.

Estas empresas hoy están sentadas no porque hayan querido, no porque Uribe haya dicho, no porque Lucho Garzón esté diciendo, no porque nosotros lo hayamos dicho en un editorial del periódico hace 40 días que estábamos avizorando cómo ante la aparición de los gigantes en telecomunicaciones en Colombia, era imprescindible y aquí lo dejo como constancia señor Presidente, antes de que pasen seis meses ETB, EPM y Telecom tendrán que fusionarse para defenderse de los monstruos, los gigantes de las telecomunicaciones y para que preservemos la propiedad del Estado ahí sí de una manera evidentemente viable y podamos tener participación en el mercado y no simplemente unas empresas con el testimonio de ser oficiales y que la dejemos morir o las matemos en nuestras manos con el testimonio de ser oficiales pero sin tener una participación importante en el mercado. Hoy están en ciernes esas inversiones, incluso están comprometiendo el tema de Colombia Telecomunicaciones, es decir de OLA Telecomunicaciones de la telefonía PCS móvil, la empresa OLA que ha sido el resultante de esa primera fusión para participar en el mercado de la telefonía móvil, está en dificultades tal y como lo advertimos en esta Célula Legislativa, tal y como lo advertimos en la propia Plenaria de la Cámara, como lo dijimos en varios foros, como lo dije en la academia y así ocurrió porque el Estado no hizo acato de lo que aquí estábamos diciendo que iba a ocurrir en el sector.

Yo por eso quiero dejar la constancia, precisamente porque quiero que Telecom se preserve como una empresa del Estado es que no puedo darle una, digamos una proposición que termine con informe positivo, porque hay vicios de ilegalidad, porque además de eso no podemos modificar el contenido de la propia ley estatutaria de servicios públicos, porque se necesita un procedimiento, el que la propia Constitución y el propio Reglamento de la Ley 5ª dice: para modificar una norma estatutaria, pero entre otras cosas porque tendríamos que cambiar queridos compañeros, el contenido del artículo 365 de la Constitución y quitarle allí a ese artículo que ni las comunidades organizadas, ni los particulares pudieran participar en la prestación de los servicios públicos domiciliarios como los ha definido la propia Ley 142 y la Constitución Nacional.

Créanme, yo soy amigo de la presencia del Estado en este tipo de negocio, el negocio de las telecomunicaciones es el de mayor dinámica en cualquier país del mundo, 144 naciones del mundo miembros de la Unión Internacional de Telecomunicaciones reconoce que es un PIB,

sus índices de pobreza, la posibilidad de trasladar a la inversión social se ha generado a raíz de los grandes dividendos que ha producido el sector de las telecomunicaciones, por eso en Colombia al Estado no puede cercenársele ni quitársele la posibilidad de que siga manteniendo una empresa como Telecom, la vieja o la nueva, a nombre suyo para garantía de los colombianos y ojalá para darle cobertura en esos lugares a donde no llegó, pero ya le cogió la tarde porque llegó la telefonía móvil de una manera supremamente atractiva y convincente con tarifas muy blandas.

Yo ahí dejo señor Presidente, repito; no es en el ánimo de crear una polémica, simplemente era dejar sentada la posición filosófica que tengo en el tema, justamente porque quiero que se preserve Telecom a nombre de los colombianos, a nombre del Estado, es porque creo que no es conveniente, por el contrario este es un búmeran porque es alertar incluso al propio Estado sobre la posibilidad de que en vez de que se fusionen esas tres empresas que son de capital del Estado, terminemos tomando la vía de la capitalización privada, que crearía unos problemas muy graves, frente a los cuales señor Presidente, sin embargo estoy mirando unos cambios filosóficos aterradores; por ejemplo el alcalde Lucho Garzón era enemigo de estas privatizaciones, enemigo a morir, así lo dijo, pero hoy está pidiendo por ejemplo que se haga una nueva junta para proveer la descapitalización de CODENSA, es decir que después de que estamos en el escenario estamos mirando cómo proveerle al Estado recursos frescos de los negocios en los que el Estado participa, para proveérselos a la participación del Estado en el servicio de la posibilidad de dar cobertura social y de dar política social.

Gracias señor Presidente, por supuesto quería dejar constancia, esta es una exhortación muy respetable. Yo le solicitaría, por eso pido que se haga una votación nominal, desde luego conozco el tema, si los argumentos no son suficientes yo podría actuar de otra manera, movido por un espíritu populista o demagógico, no lo voy a hacer porque creo ser responsable con un sector al cual me he dedicado la gran parte de mi actividad académica, a estudiar, a conocer y a discernir y por eso presenté esta proposición muy respetable, incluso no en términos de conveniencia, repito señor Presidente, sino simplemente aduje razones de derecho, ni siquiera las políticas, ni siquiera las filosóficas, ni siquiera las de conveniencia y tampoco las de mercado, solamente las razones de derecho que son las que me permite creer que incluso evacuado el proceso en el Congreso de la República no tendrán viabilidad en la Corte Constitucional, porque desde luego a todas luces sería contrario a esta norma. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Gracias doctor Pedraza. Me había pedido el uso de la palabra el doctor Reyes. Le cede la palabra al doctor Soto, continuaría el doctor Acosta.

Honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias señor Presidente. El compromiso era como tratar de sacar rápido los cuatro proyectos pero me parece que es importante intervenir. Mire, en el pasado debate aquí en esta Comisión ustedes recuerdan donde vino Colombia Telecomunicaciones, donde vino el Representante de EPM, yo les hice un planteamiento que quedó sobre la mesa y les dije que ya estaban pensando realmente en una salida o en una unión para fortalecerse, para poder competir frente al mundo en este tema de las comunicaciones y expresé concretamente tres empresas, Colombia Telecomunicaciones, Telecom y ETB. Pienso que por esas razones yo debo mantener mi coherencia, mi posición, a mí me parece que si la empresa Colombia Telecomunicaciones o cualquier otra empresa estatal no busca salidas frente a una repetida globalizada tan gigante como esto de las comunicaciones, no tiene forma de subsistencia y esto es compartiendo con quienes son estudiosos del tema, que le comentan a uno cuáles son los pormenores.

Y el segundo aspecto; yo de verdad que quisiera, soy partidario completamente de defender la parte estatal pero lógicamente dentro

del razonamiento de subsistencia. Aquí han hecho referencia a los tres artículos de la Constitución, el 365 que determina que es inherente al Estado la responsabilidad de los servicios públicos, que lo puede hacer de una manera directa o indirecta, el 154 que se refiere a las iniciativas, quién las puede presentar y ahí especifica muy claramente el artículo 154 y hace referencia a los numerales 3, creo que es al 7, al 9, al 8, pero específicamente lo que nos compete el literal 7 del 150, es explícitamente claro desde mi punto de vista. Yo comparto con el mayor respeto por los ponentes, comparto plenamente la tesis de que es inconstitucional, que esta es una iniciativa que la tiene que presentar el ejecutivo, frente a lo que es la reforma del Estado señor Presidente. Gracias Presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Alonso Acosta.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Gracias Presidente. A ver, yo reconozco que el doctor Jorge Hernando Pedraza fue Superintendente de Telecomunicaciones en el gobierno del Presidente Pastrana, pues que maneja mucho el tema de las telecomunicaciones, así como reconozco que en el debate los argumentos constitucionales son interesantes, pero yo sí creo que a Telecom, cómo aquí hemos luchado en esta Comisión, cómo Adpostal que es el próximo proyecto de ley que vamos a discutir, hay que darles unas herramientas claras y necesarias. Veán, Telecom es la única entidad del Estado que está en todos los rincones del país como Adpostal, antes el Banco Agrario, ya el Banco Agrario se fue de la mitad del país. Entonces lógicamente las únicas dos entidades que hoy tienen presencia en el rincón más lejos del Estado son Telecom y Adpostal, no hay más.

El día que se privatice Telecom totalmente, podríamos llevar a la circunstancia que donde no sea rentable se nos acaben las telecomunicaciones del país y de la gente que no tiene manera de tener otro tipo de telecomunicación. Ese fundamento social es el que a mí me lleva en primera instancia a entender la responsabilidad que tenemos de dar unas herramientas claras, donde debe estar la presencia del Estado en estas dos entidades siempre, en un porcentaje por lo menos mayoritario que le garantice la funcionalidad social de la presencia del Estado en dos sectores importantes de la economía. Por eso yo sí voy a votar positivamente este proyecto de ley en primera instancia, les voy a pedir de pronto a los ponentes, pues si bien es cierto me parece interesante de que aquí es muy claro, porque es que aquí no estamos afectando la independencia del Estado ni la autonomía del Estado, doctor Carlos Soto, que dice que determine el Gobierno Nacional, o sea se le deja la facultad al Gobierno Nacional pero se le marca un cauce para que el Gobierno Nacional pueda determinar ese cauce. Lo que nosotros no queremos, es con mucha claridad, es permitir que una entidad que es la que permite las telecomunicaciones en todo el país, sea cercenada o sea algún día privatizada en su 100%.

Entonces por eso yo sí creo e invito a que votemos positivamente este proyecto de ley señor Presidente y solicitarle a los ponentes, pues lógicamente que garantice para la ponencia en segundo debate a los queridos amigos Jesús Reyes y Béner Zambrano, que se garantice que se mantenga la parte estatal en un porcentaje mayoritario para que la presencia del Estado desde el punto de vista social sea permanente y de pronto establecer unas condiciones que eso sí por ley se pueden establecer, las condiciones en que debe ser la composición accionaria de una compañía o de una entidad del Estado, que es lo que se busca y se pretende, pero no cercenemos el derecho de que Telecom, Colombia Telecomunicaciones pueda seguir teniendo esa participación estatal, porque es fundamental, es prioritario, es necesario, por la presencia y el servicio social que presta esta empresa en todo el territorio nacional. Gracias Presidente.

El Presidente:

Muy bien, se cierra la discusión y vamos a votar. Me han pedido votación nominal, entonces señor Secretario, sírvase llamar a lista, votando SI es aprobando la proposición final que ha presentado el

doctor Pedraza que es el archivo del proyecto, votando NO es negando la proposición del doctor Pedraza, es decir, manteniendo vivo el proyecto.

El Secretario:

Acosta Osio Alonso	No
Arias Hoyos Rocío	Ausente
Besaile Fayad Musa	No
Mejía de Serna Bertha Inés	No
Gamarra Sierra José Rosario	Ausente
Herrera Cely José Manuel	No
López Maya Alexánder	No
Lopreto Durán Francisco Eduardo	No
Navarro Piedrahíta Eiver Gustavo	Ausente
Olano Becerra Plinio Edilberto	Sí
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando	Sí
Piamba Castro José Gerardo	No
Ramírez Ramírez Pedro María	Sí
Reyes Gosselín Jesús	No
Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Uribe Bent María Teresa	No
Velásquez Cárdenas John Jairo	No
Zambrano Erazo Béner León	No

Señor Presidente, le informo que hay once (11) votos por el No, cuatro (4) votos por el Sí.

El Presidente:

Muy bien. Ha sido negada la proposición de la ponencia del doctor Pedraza, sírvase darle lectura a la otra ponencia que está sobre la mesa.

El Secretario:

Proposición

“Con fundamento en las anteriores consideraciones nos permitimos presentar ponencia positiva a los miembros de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, se le dé primer debate al Proyecto de Ley 164/2004 Cámara ‘Mediante el cual se determinan las condiciones que debe cumplir los futuros socios de la nueva empresa Telecom, denominada Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.’”.

El Presidente:

Someto a consideración la proposición final con que termina el informe para primer debate. Se abre la discusión, doctor Lopreto.

Honorable Representante Francisco Eduardo Lopreto Durán:

Señor Presidente, el Proyecto de Ley es el 146 y el Secretario leyó 164.

El Presidente:

Secretario, vuelva a leer la proposición.

El Secretario:

Es el 146. “Con fundamento en las anteriores consideraciones nos permitimos presentar ponencia positiva a los miembros de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, se le dé primer debate al Proyecto de Ley 146 de 2004 Cámara ‘Mediante el cual se determinan las condiciones que debe cumplir los futuros socios de la nueva empresa Telecom, denominada Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.’”.

El Presidente:

Nuevamente leída la proposición, se abre la discusión, tiene la palabra el doctor John Jairo Velásquez.

Honorable Representante John Jairo Velásquez Cárdenas:

Presidente muchas gracias. Yo quiero participar, a pesar de que hay una ilustración bien importante yo sí quiero dejar mi criterio con respecto a la ponencia que se presenta para primer debate. La verdad

es que históricamente el Congreso de la República ha venido perdiendo sus facultades, nosotros no tenemos respeto de ninguna entidad, precisamente porque el mismo Congreso de la República se ha encargado de entregar todas las facultades que tiene, de entregarle al ejecutivo las facultades de hacer lo que quiera con el país, lo que quiera con el Estado y por supuesto nosotros delegamos funciones, pero no estamos delegando responsabilidades. Todos los días el país nos está acusando de que nosotros estamos contribuyendo a que todo lo que suceda mal dentro del ejecutivo es culpa nuestra y tienen razón, porque nosotros en cada legislatura estamos recibiendo proyectos donde le estamos entregando las facultades, lo que nos ha entregado a nosotros el constituyente primario, nosotros se lo estamos entregando al ejecutivo. Quiero que hagamos esa reflexión, de qué respeto puede sentir con respecto a este proyecto, qué respeto pueden sentir los operadores de telecomunicaciones con la Comisión Sexta. Y díjame nosotros somos los responsables de todo lo que tenga que ver con comunicaciones y telecomunicaciones, con nosotros no tienen que hablar nada, aquí no tienen que venir a nada, tienen que ir a buscar al señor Ministro, tienen que ir a buscar al Superintendente, tienen que ir a buscar al Presidente de la República, con nosotros no tienen que hablar.

De tal forma que yo creo que por convicción estoy de acuerdo en que cojamos de nuevo la sartén por el mango, nosotros tenemos la suficiente inteligencia también como la tienen los señores que están en el ejecutivo, nosotros tenemos también la suficiente capacidad para estudiar los proyectos como las tiene el ejecutivo, qué tiene el ejecutivo que no tengamos nosotros y también tenemos agilidad, nosotros también tenemos agilidad para hacer las cosas.

De tal forma que, a pesar Presidente de que había una ilustración, no quería dejar pasar por alto y reiterar que no solamente en este caso sino en muchísimos casos tenemos que ponernos nosotros en la tarea de recuperar lo que nos corresponde, lo que el constituyente primario nos entregó, que nosotros muy amablemente, muy queridamente no sé por qué razones hemos entregado al ejecutivo. Gracias Presidente.

El Presidente:

Muy bien, se cierra la discusión. ¿Aprueba la Comisión Sexta la proposición final con que termina la ponencia del doctor Béner Zambrano y Jesús Reyes?

El Secretario:

Aprobada señor Presidente.

El Presidente:

De cuántos artículos consta este proyecto señor Secretario.

El Secretario:

De dos artículos señor Presidente.

El Presidente:

Someto a consideración de la Comisión el articulado del proyecto. Se abre la discusión, continúa abierta, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueban el articulado?

El Secretario:

Aprobado señor Presidente.

El Presidente:

Cuál es el título del proyecto señor Secretario.

El Secretario:

“Mediante el cual se determinan las condiciones que deben cumplir los futuros socios de la nueva empresa Telecom, denominada Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.”.

El Presidente:

Vuelva a leer el título del proyecto señor Secretario, léalo despacio.

El Secretario:

“Mediante el cual se determinan las condiciones que deben cumplir los futuros socios de la nueva empresa Telecom, denominada Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.”.

Honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Por la cual, porque este no es un decreto. Pido señor Presidente que se sustituya “el cual” por “por la cual”.

El Presidente:

Cuál es el título original señor Secretario.

El Secretario:

“Por la cual se establecen las condiciones de los futuros socios de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.”.

El Presidente:

Ese es el título que someto a consideración de la plenaria de la Comisión. ¿Aprueban ese título?

El Secretario:

Aprobado señor Presidente.

El Presidente:

¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley haga tránsito a segundo debate en la plenaria de la Cámara de Representantes?

El Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente.

El Presidente:

Mantenemos los mismos ponentes para segundo debate. Continúe señor Secretario con el cuarto proyecto de ley, mientras que usted lee el proyecto voy a leer la proposición que ha presentado el doctor José Rosario Gamarra.

El Secretario:

Ya fue aprobada señor Presidente.

El Presidente:

Bueno, continúe señor Secretario.

El Secretario:

Cuarto: **Proyecto de ley número 022 de 2004 Cámara, 089 de 2004 Cámara, Acumulados por la cual se dictan normas sobre el Régimen de los Servicios Postales** y se dictan otras disposiciones, *por la cual se dictan normas sobre el Régimen de los Servicios Postales* y se dictan otras disposiciones.

El Presidente:

Vuelva a anunciar el proyecto señor Secretario.

El Secretario:

Proyecto de ley número 022 de 2004 Cámara, 089 de 2004 Cámara, Acumulados “Por la cual se dictan normas sobre el régimen de los servicios postales y se dictan otras disposiciones”, como es acumulado entonces les informo el título del otro proyecto.

El Presidente:

El título lo podemos modificar, estamos anunciando el proyecto que estaba en cartelera. Tiene la palabra el doctor Acosta.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Presidente, cuando se acumulan hay un solo título en la acumulación que es el de la ponencia, es que está leyendo los dos títulos. Presidente, es una moción de orden para no viciar el proyecto.

El Presidente:

Yo tengo que anunciarlo tal como fue descrito en el Orden del Día y posteriormente lo modificamos, no se preocupen. Señor Secretario, vuelva a anunciar el proyecto como usted lo anunció en el Orden del Día.

El Secretario:

Proyecto de ley número 022 de 2004 Cámara, 089 de 2004 Cámara Acumulados “Por la cual se dictan normas sobre el régimen de los servicios postales y se dictan otras disposiciones” “Por la cual se dictan normas sobre el régimen de los servicios postales y se dictan otras disposiciones”.

El Presidente:

Lo que hizo el Secretario fue leer dos veces el mismo enunciado, entonces sobra uno. Pero hay una parte en la aprobación del proyecto en la cual se modifica el título y es cuando se pregunta si ese es el título que quiere la Comisión aprobar. Está leído el proyecto, tiene la palabra la doctora María Teresa.

Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

Gracias Presidente, es que yo tengo la *Gaceta* 670 en mis manos, que fue la que se publicó, la ponencia que se publicó y el título está claro ahí, dice: “Ponencia para primer debate a los proyectos de ley 022 de 2004, 089 de 2004 Cámara, Acumulados “Por la cual se establece el marco regulatorio de la actividad postal en Colombia y se dictan otras disposiciones”.

El Presidente:

¿Usted me permite doctora María Teresa que yo avance en la aprobación del proyecto?

Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

Okey.

El Presidente:

Siempre hay un momento para cada cosa. Entonces la primera es la proposición que voy a someter a consideración, le ruego el favor a los honorables Representantes, que cuando lleguemos al título estemos pendientes de no cometer el error que se cometió en el anuncio del proyecto.

Abro la discusión sobre la proposición con que termina el informe. Tiene la palabra el doctor Gamarra.

Honorable Representante José Rosario Gamarra Sierra:

Presidente, una pregunta para que de pronto no se vaya a viciar el proyecto; el Orden del Día cuando se aprobó, se aprobó una forma diferente a como está en el proyecto.

El Presidente:

No, doctor Gamarra, se leyó lo que está leyendo el señor Secretario, porque el Secretario está leyendo el Orden del Día tal como lo aprobamos, por eso yo me mantengo.

Honorable Representante José Rosario Gamarra Sierra:

Allá es donde voy señor Presidente; se leyó en el Orden del Día un proyecto que es diferente a conforme está en la *Gaceta*, el título.

El Presidente:

Doctor Gamarra, es que no hemos entrado a la discusión ni de la ponencia ni del proyecto. Permítame que yo le conduzca el debate a ver si salimos de esto.

Vamos a tratar de aclarar una circunstancia que está mal enunciada, pero tenemos que movernos de ese punto; el proyecto fue enunciado de esa manera y así lo sigo haciendo, podemos modificar el título y podemos modificar todo el articulado, es lo primero, vamos a poner a consideración la proposición con que termina la ponencia. Cuántas ponencias hay señor Secretario.

El Secretario:

Hay una ponencia señor Presidente.

El Presidente:

Dele lectura a la ponencia con que termina el informe de los ponentes, despacio y con buena letra.

El Secretario:

Así será señor Presidente. “Dese primer debate a los proyectos de ley número 022 de 2004, 089 de 2004 Cámara, acumulados *por la cual se establece el marco regulatorio de la actividad postal en Colombia y se dictan otras disposiciones*, aprobando su texto definitivo junto con su pliego de modificaciones”.

Firmado por los doctores *Marino Paz Ospina, María Teresa Uribe Bent y John Jairo Velásquez Cárdenas.*

El Presidente:

Muy bien. Ha sido leída la proposición final del proyecto de ley que se anuncia en esa proposición, tengan en cuenta para que modifiquemos el título del proyecto. Se abre la discusión sobre el informe de ponencia, continúa abierta, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban la proposición?

El Secretario:

Aprobado señor Presidente.

El Presidente:

De cuántos artículos consta el proyecto señor Secretario.

El Secretario:

De 75 artículos señor Presidente.

El Presidente:

¿Hay proposiciones sobre alguno de los artículos señor Secretario?

El Secretario:

Sí señor Presidente:

El Presidente:

Sobre qué artículo.

El Secretario:

Sobre el inciso primero del artículo 42.

El Presidente:

Vamos a aprobar los artículos que no tienen proposiciones sobre la mesa, excluyendo el artículo 42. Se abre la discusión sobre todo el articulado que no tiene proposición sobre la mesa.

El Secretario:

Señor Presidente, acaba de llegar otra proposición modificativa.

El Presidente:

De qué artículo.

El Secretario:

Del artículo tercero.

El Presidente:

Se excluye el artículo tercero, permítame las proposiciones. Se excluyen el artículo 3° y el artículo 42, los demás artículos los vamos a votar. Tiene la palabra el doctor Béner.

Honorable Representante Béner León Zambrano Erazo:

A ver si alguno de los ponentes me explica el artículo 37.

El Presidente:

Vamos a excluir también el artículo 37. Entonces están excluidos el 3°, el 37 y el 42. Doctor Lopreto.

Honorable Representante Francisco Eduardo Lopreto Durán:

No, para pedirle que si hay manera de que aprobemos artículo por artículo.

El Presidente:

Los artículos que no tienen proposición siguen en discusión. Se cierra la discusión. ¿Aprueban los artículos que no tienen discusión?

El Secretario:

Aprobados señor Presidente.

El Presidente:

Aprobados todos los artículos, excepto el 3°, el 37 y el 42.

Doctor Soto, voy a leer las proposiciones que tengo sobre la Mesa, doctora María Teresa, voy a leer las proposiciones que tengo sobre la Mesa: Tengo una sobre el artículo 18, tengo una sobre el artículo 42, tengo una sobre el artículo 3° y tengo una solicitud sobre el artículo 37. ¿Quiere la comisión que se abra la discusión sobre los artículos para que incluyamos otros?

El Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente.

El Presidente:

Muy bien. Voy a someter el articulado del proyecto, excluyendo los artículos 3°, 18, 37 y 42 que tienen proposiciones sobre la Mesa. Se abre la discusión del articulado, continúa abierta, anuncio que se va a cerrar, tiene la palabra el doctor Lopreto.

Honorable Representante Francisco Eduardo Lopreto Durán:

Para incluir el artículo 3° que es interesante.

El Presidente:

Con mucho gusto doctor Lopreto. Se exceptúa también el artículo 50. Los artículos que quedaron excluidos son el 3°, el 18, el 37, el 42 y el 50. Se cierra la discusión. ¿Aprueban el articulado del proyecto?

El Secretario:

Aprobado señor Presidente.

El Presidente:

Muy bien. Vamos a iniciar la discusión de los artículos que han quedado por fuera, en primer término el artículo 3°. Doctor Lopreto tiene el uso de la palabra para sustentar su proposición.

Honorable Representante Francisco Eduardo Lopreto Durán:

No, realmente es algo de forma, yo propongo que se llame empresa postal de Colombia, no empresa de correos. Por qué, porque ha tenido un nombre durante toda la vida que ha sido postal y en el mundo entero todas las empresas son postales. O sea es una cosa de forma pero creo que es importante para que no se pierda esa tradición que ha tenido durante tantos años la empresa Adpostal en Colombia. Entonces que se llame Empresa Postal de Colombia y no Empresa de Correos de Colombia.

El Presidente:

Muy bien. Dele lectura al artículo 3° de la ponencia señor Secretario.

El Secretario:

Artículo 3° Titularidad de los servicios postales: “La prestación de los servicios postales corresponde al Estado, de conformidad con el artículo 365 de la Constitución Política, que lo prestará en el territorio nacional y en conexión con el exterior a través de la Administración Postal Nacional Adpostal empresa industrial y comercial del estado, adscrita al Ministerio de Comunicaciones que en adelante se denominará Empresa de Correos de Colombia. La titularidad de los servicios postales no implica o genera a favor del Estado la existencia de monopolio en la actividad postal de que trata esta ley ...”.

El Presidente:

Bueno, hemos leído en la parte que se propone modificar, el doctor Lopreto propone que se le dé la denominación de Empresa Postal de Colombia. Doctor Gamarra sobre ese punto.

Honorable Representante José Rosario Gamarra Sierra:

Gracias Presidente. Estoy de acuerdo con el doctor Lopreto, pero también debemos dejar una constancia o corregir, en aquellos artículos en donde aparezca Empresa Correos de Colombia debemos cambiar la palabra postal.

El Presidente:

La proposición es la siguiente: Específicamente en el artículo 3° y en el articulado, para los ponentes en el siguiente debate que se mantenga el nombre de Empresa Postal de Colombia. Doctor Alonso Acosta.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Gracias Presidente. Yo sé que en todo el mundo se habla de la ley postal y del tema postal, pero acordémonos que la sigla conocida internacionalmente durante más de 50 años es la que existe hoy. Y mencionemos también el costo beneficio de cambiar el nombre, eso es importante y fundamental, no es solamente cambiarlo por ponerlo postal, sino que por más de 50 años, internacionalmente ha sido reconocido el actual nombre, hay un logotipo, hay una sigla marcada

y una tradición internacional. Entonces cambiar eso así por cambiarlos, señor Presidente, veamos las implicaciones que se pierde de crear o aparece una nueva empresa que hay que montarle toda una nueva filosofía publicitaria, etc. Entonces miremos ese tema con claridad para que no vayamos de pronto señor Presidente a incurrir en toda una tradición y vayamos a dañar bajo ese punto de vista el nombre de una compañía de tanta tradición en nuestra nación.

Gracias Presidente.

El Presidente:

Muy bien. Se cierra la discusión del artículo. ¿Quiere la Comisión aprobar la proposición del doctor Lopreto?

El Secretario:

No lo quiere, señor Presidente.

El Presidente:

Ha sido negada la proposición. Voy a poner en consideración el artículo 3° tal como venía en la ponencia. Se abre la discusión, tiene la palabra el doctor Lopreto.

Honorable Representante Francisco Eduardo Lopreto Durán:

Señor Presidente, yo quiero decirles que como vienen también se ha cambiado el nombre, o sea es sano lo que dice el doctor Acosta, entonces sería bueno para segundo debate conservar el nombre, porque viene es Empresa de Correos de Colombia.

El Presidente:

Dejémoslo para la consideración de los ponentes, para que en segundo debate determinen cuál nombre le van a dejar. Entonces someto a consideración el artículo tercero tal como viene en la ponencia, se abre la discusión, continúa abierta, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban el artículo 3°?

El Secretario:

Aprobado señor Presidente.

El Presidente:

El artículo 37, me había pedido excluir ese artículo.

Honorable Representante Béner León Zambrano Erazo:

Que el autor o alguno de los ponentes nos comentara un poco sobre este artículo, el 37. Aquí le estamos autorizando al gobierno para modificar la estructura y prácticamente señor Presidente, estamos creando dos expertos comisionados más, es decir, cuál es el objetivo de crear esos dos expertos más y el costo que ello puede ocasionar o si puede esto traer alguna dificultad en el presupuesto.

El Presidente:

Muy bien, se abre la discusión sobre el artículo 37, doctor Béner Zambrano le solicito que presente una proposición sustitutiva o modificatoria sobre el artículo y le doy el uso de la palabra a alguno de los ponentes, doctora María Teresa.

Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

A ver Presidente. Cuál es la queja que hay en este momento; los recursos que genera Adpostal van al Fondo de Comunicaciones, todos esos recursos que van al Fondo de Comunicaciones, lástima que la señora Viceministra no está aquí, después de hacer tanto *lobby*, debería estar aquí desde el comienzo porque ha hecho un *lobby* importante con este proyecto.

Entonces esos recursos que van al Fondo de Comunicaciones simplemente el Fondo de Comunicaciones los utiliza y es lo que realmente tiene descapitalizado a Adpostal. Si nosotros incluimos unos expertos que vayan a defender dentro de esa Comisión de Regulación a Adpostal, pero yo tampoco tendría inconveniente en que si los de la Comisión consideran que no debemos aumentar el número, pues simplemente lo dejamos como está en este momento la Comisión, pero es poner a algunas personas que sientan y les duela Adpostal para que estén en esa Comisión.

El Presidente:

Muy bien, por eso he solicitado que se presenten proposiciones. Esa la aceptamos como una iniciativa. ¿Hay alguna proposición sobre ese artículo, señor Secretario?

El Secretario:

Sobre ese artículo 37 no señor Presidente.

El Presidente:

No hay proposiciones, entonces dejemos la iniciativa del doctor Béner para el segundo debate. ¿Aprueba la Comisión el artículo 37 tal como venía en la ponencia?

El Secretario:

Aprobado señor Presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Pedraza.

Honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Para hacerles una exhortación a los ponentes; para darle una mayor cobertura a futuro, con el advenimiento de nuevas tecnologías, con la aparición de la ciencia al servicio de las telecomunicaciones, el término comunicaciones se quedó estrecho, el término telecomunicaciones quedó pequeño. Hoy hay una denominación universal reconocida por la UIT, que es el régimen de las TICS, de tal manera que les quiero dejar la exhortación, la reflexión para que en vez de que se cambie de CRT a CC o Comisión de Comunicaciones, pudiera ser la Comisión de Regulación de las TICS que tiene un universo mucho más amplio y una cobertura mayor, pero por sobre todo permite que esta norma sea tan flexible que cuando aparezcan nuevas tecnologías, nuevas técnicas de comunicaciones, producto de estas nuevas generaciones que van apareciendo de la tecnología, la ley pueda tener en eso, sea una ley muy contentiva, muy amplia, muy flexible, muy incluyente, tal conforme está incluso la ley de TICS. Eso es todo señor Presidente.

Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

Señor Presidente, le quiero solicitar de antemano que por los conocimientos que tiene el doctor Pedraza en este tema, que sea incluido dentro de los ponentes.

El Presidente:

La Mesa Directiva estudiará la posibilidad. El doctor Carlos Enrique Soto ha retirado una proposición que tenía sobre el artículo 18. Someto a consideración de la Comisión el artículo 18 tal como venía en la ponencia. Se abre la discusión, continúa abierta, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban el artículo 18?

El Secretario:

Aprobado señor Presidente.

El Presidente:

Continuamos con el artículo 42. La proposición modificatoria que presenta el doctor Carlos Enrique Soto dice lo siguiente: El inciso primero del artículo 42 del Proyecto de ley número 022 de 2004 Cámara, 089 de 2004 Senado "Por la cual se dictan normas sobre el régimen de los servicios postales y se dictan otras disposiciones", quedará así: Artículo 42. Funciones Especiales de Sanción de la Comisión de Regulación de Comunicaciones en los Servicios Postales: La Superintendencia de Industria y Comercio en relación con los servicios postales tendrá las siguientes funciones: Tal cual está en la ponencia.

Con la modificación propuesta por el doctor Carlos Enrique Soto, someto a consideración el artículo 42 del Proyecto de ley, continúa abierta, tiene la palabra el doctor Pedraza.

Honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Gracias señor Presidente. Simplemente para pedirle que en uso de su consabida brevedad, doctor Soto, nos explique si lo que nos está

presentando es una modificación para sustituir la Superintendencia de Servicios Públicos por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

La Superintendencia de Servicios Públicos, como usted bien lo sabe es de servicios públicos domiciliarios, tendríamos que hacer otras modificaciones y lo único es que es de Industria y Comercio.

El Presidente:

Se cierra la discusión. ¿Quiere la Comisión aprobar el artículo 42 con la proposición que estamos discutiendo?

El Secretario:

Aprobado señor Presidente.

El Presidente:

Tenemos sin aprobar el artículo número 50. Cuál es la proposición que existe sobre la Mesa para el artículo 50 señor Secretario.

El Secretario:

No hay proposición radicada señor Presidente.

El Presidente:

Pongo a consideración el artículo 50 tal como venía en la ponencia. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el artículo número 50 como venía en la ponencia?

El Secretario:

Aprobado señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario, ¿ha sido aprobado la totalidad del articulado?

El Secretario:

Sí señor Presidente.

El Presidente:

Título del proyecto señor Secretario.

El Secretario:

“Por la cual se establece el marco regulatorio de la actividad postal en Colombia y se dictan otras disposiciones”.

El Presidente:

Someto a consideración este como título del proyecto, el que acaba de leer el Secretario. Se abre la discusión, continúa abierta, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el título del proyecto?

El Secretario:

Aprobado el título señor Presidente.

El Presidente:

¿Quieren los honorables Representantes de la Comisión que el proyecto de ley aprobado pase a segundo debate?

El Secretario:

Sí lo quieren señor Presidente.

El Presidente:

Doctor Gamarra tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante José Rosario Gamarra Sierra:

Presidente, yo quiero que se deje constancia de cuántos artículos consta el proyecto y que fueron aprobados también.

El Presidente:

Ya fueron leídos al iniciar el debate se leyó el número de artículos. Todos han sido aprobados y al iniciar el debate ya se leyó el número de artículos de que consta el proyecto

¿Quieren los honorables Representantes que el proyecto de ley pase a segundo debate?

El Secretario:

Sí lo quieren señor Presidente.

El Presidente:

La Mesa Directiva nombrará ponentes para el segundo debate en su debido tiempo.

Continúe con el siguiente proyecto señor Secretario.

El Secretario:

Quinto: **Proyecto de Ley 163 de 2004 Cámara**, por la cual se adiciona y modifica el Código Nacional de Tránsito Terrestre, Ley 769 del 2002.

El Presidente:

Sírvase señor Secretario leer la proposición final con que termina el informe para primer debate del proyecto de ley.

El Secretario:

Proposición

“Con fundamento en las anteriores consideraciones nos permitimos solicitar a los miembros de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes se le dé primer debate al Proyecto de ley número 163 de 2004 Cámara “Por la cual se adiciona y modifica el Código Nacional de Tránsito Terrestre, Ley 769 del 2002”, con las respectivas modificaciones”.

El Presidente:

Someto a consideración de la comisión la proposición con que termina el informe. Doctor Alexander López tiene la palabra.

Honorable Representante Alexander López Maya:

Presidente, no, muy breve Presidente. El tema es absolutamente clave para toda la organización de todos los aspectos que toca el proyecto. A mí lo único que me preocupa es el tema costos, señor Presidente, los costos que tenga que pagar el usuario, pues por esta organización del sistema, toda vez que pues para usted, para la Comisión este país está acosado y abordado por tanto impuesto, por tanto cobro de absolutamente todo y lo único que me incomoda del proyecto es que justamente tenga que volver nuevamente el usuario a volver a pagar otra vez por el uso del registro único del sistema o por la expedición de documentos, cuando cada uno de nosotros paga por el pase un valor, paga por el vehículo otro valor, los seguros, bueno en fin, este sería el inconveniente que yo vería, trasladarle al usuario, cierto, otro costo adicional de manejar el RUNT y además dejar abierto esto en manos del Ministerio de Transporte que es quien defina la tabla para el cobro de los costos, que decida el valor. Y definitivamente sería como esta mi mayor inquietud de trasladarle pues a los usuarios el pago pues de los servicios que va a prestar este sistema tan importante.

Yo creería que el Ministerio tiene recursos importantes y con sus recursos podría manejar este sistema como tal, con recursos propios del Ministerio que recibe de cada una de las regiones, que recibe por cada uno de los servicios que se pagan.

El Presidente:

Doctor Pedraza.

Honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Señor Presidente, es algo que quisiera que el señor Ministro nos ilustrara para mayor inteligencia, a afecto de evitar las previsiones que ha generado; en los últimos dos años en los entes territoriales en donde se ha venido haciendo una especie de traslación, en mi concepto, de las funciones de las entidades territoriales y por ende del propio Estado, a particulares. Me refiero particularmente al artículo 5° del proyecto de ley, que habla sobre el recaudo señor Ministro y dice de una manera muy breve y sucinta: “El recaudo estará a cargo del Ministerio de Transporte o de quien él delegue o autorice”.

La preocupación mía honorables Representantes y señor Ministro, es que esto de ser aprobado así deberá estar sujeto a una reglamentación muy estricta. Hoy por hoy de esto se han derivado unos jugosos negocios que entre otras cosas han estado ya encabezando los titulares de la prensa en las páginas judiciales, porque ha habido corrupción en los entes territoriales, realizando contrataciones a título incluso de

concesión durante largos años. Por ejemplo hay departamentos donde se ha concesionado el recaudo de los impuestos automotores a 30 años señor Ministro, por unas cifras jugosas, cuyo único esfuerzo señores parlamentarios, no sé si en sus departamentos haya ocurrido, en el mío sí, en el pasado; para la empresa que recibe la concesión, pues es tener una dirección, un local, unos computadores y ya, y se podrían estar por esta ruta generando unas pariciones en términos porcentuales supremamente onerosas que crearían una plusvalía en detrimento del Estado muy grande, se hablaría de cifras superiores a los 500.000 millones de pesos en departamentos de categoría normal en Colombia y me parece que en eso el Ministerio debe ser muy cuidadoso.

Quizá señor Presidente, el centro de mi intervención está fundamentada en llamar la atención al Ministerio para que este proyecto, si nosotros no sé si en el último artículo esté inserta la posibilidad de que se haga la reglamentación, pero el Ministerio deberá utilizar unos procedimientos para reglamentar ese tipo de concesiones si las va a hacer. Eso es todo, Presidente muchas gracias.

El Presidente:

A ver doctor Pedraza, yo les voy a pedir lo siguiente: que nos vamos a referir al proyecto, si ustedes necesitan que haga una introducción sobre el proyecto, porque estamos hablando de nuevas tasas que no son nuevas, acaba de hablar el doctor López, usted acaba de hablar de la concesión de unos servicios que no tocan con este proyecto, no es para nada, no tienen nada que ver en ese sentido. El recaudo, del sistema, si ustedes me permiten desde aquí yo le hago una introducción al proyecto.

Este Congreso cuando aprobó la Ley 769 determinó que existiera el Registro Único Nacional de Tránsito y en el registro se incorporaron diez registros de información. Lo discutimos aquí varias veces y lo que nosotros queríamos es que el manejo de ese registro fuera autosostenible. Cuando el proyecto llegó al examen de la Corte Constitucional, la Corte dijo no es suficiente con que el Congreso diga que sea autosostenible, se necesita que el Congreso de la República determine con claridad cómo se va a buscar la tarifa de esa información. Lo que nosotros pensamos aquí era que el sistema se sostuviera con el ingreso de unos datos y con el egreso de unos certificados de información, por ejemplo que en el tema de seguros por hablar de un tema, las aseguradoras tendrán la obligación de reportar una información y el RUNT podrá cobrar por la certificación que se expida para cualquier tema de tránsito, de si una persona es o no es infractor, por ejemplo.

Entonces lo que se determina en este proyecto de ley es justamente darle las condiciones de autosostenibilidad del mismo, para que, yo no sé si valga la pena volver a discutir aquí la importancia que tiene para el sector del tránsito que exista un Registro Único Nacional de Tránsito, que es innegable en todos los términos para que no sigan volando licencias de tránsito, licencias de conductores, papeles de propiedad de los vehículos, es decir lo que ha querido entonces el Gobierno Nacional con este proyecto de ley es devolverle la solicitud a la Corte Constitucional para que se diga en qué condiciones de autosostenibilidad va a ser que funciona el tema. Eso lo hago para que no nos vayamos a desviar de los artículos que nosotros estamos tocando en la Ley 769.

Tiene la palabra el doctor Soto.

Honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias. Yo entiendo perfectamente la filosofía y además de eso la posición de la Corte en este caso y me parece que es hasta viable que se le coloque de alguna manera la sostenibilidad en el tiempo, lo que a mi criterio considero que no es conveniente ni es razonable es que nosotros le vamos a colocar una multa si no va a reportarse a las oficinas correspondientes en un término de tres meses y voy a sustentar mi posición.

El Presidente:

A ver, no hemos iniciado la discusión del articulado, estamos discutiendo la proposición final si le damos o no le damos debate al

proyecto, cuando sea el punto en el articulado entonces lo discutimos. Doctor Béerner.

Honorable Representante Béerner León Zambrano Erazo:

Es que precisamente todos tenemos unas inquietudes Presidente y ver si es conveniente o no es conveniente el proyecto, pero eso precisamente tendríamos que verlo es en este momento, porque ya aprobando el articulado no cabría.

El Presidente:

Es que no estamos aprobando el articulado. ¿Usted tiene alguna observación sobre la conveniencia del proyecto?

Honorable Representante Béerner León Zambrano Erazo:

Yo sí tengo varias observaciones.

El Presidente:

Adelante doctor Béerner.

Honorable Representante Béerner León Zambrano Erazo:

Uno, mire que ya tenemos cantidades de impuestos que nosotros pagamos por todo, por adquirir la licencia, por la matrícula, en fin; entonces mire ahora otra tasa más, estamos poniendo otra tasa más. Yo Comprendo la preocupación de la Corte, pero por qué no pensar Ministro, por qué no pensar, por decir un ejemplo; ustedes tienen toda la información, entonces el registro único ustedes mismos lo pueden elaborar, esa es una observación que yo tengo, por qué no elaborar el registro, lo que dice el Representante Enrique, para qué obligan a la gente a que vaya a dar nuevamente la información y posteriormente multa también a quien no vaya, entonces es sobre el proyecto en sí para ver si existe la posibilidad de que neguemos el proyecto, de que lo neguemos, sí, esa sería mi propuesta.

Mire, o por qué Ministro no pensar, de todo lo que cobran las entidades de tránsito, de todo lo que cobran, para hacer viable este registro único de todo lo que cobran dejar un porcentaje, por qué no establecer entonces un porcentaje, cobran la licencia, cobran la matrícula, cobran el traslado de placa, en fin, por qué no pensar Ministro en dejar un porcentaje de eso para no estar creando una nueva tasa, que haga viable lo que ustedes quieren, tener un registro único que de por sí ya lo podrían tener, de por sí porque tienen registro nacional automotor, registro nacional del conductor, registro nacional de empresas y otros más.

El Presidente:

Para una moción de orden el doctor Soto.

Honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Sencillamente suspendía el uso de la palabra, que la tenía, acatando su planteamiento. Quién no está de acuerdo con el proyecto, es decir que se implemente el RUNT, es lo que usted pregunta, porque las observaciones que todos hemos tenido el uso de la palabra y se la hemos cedido señor Presidente, cumpliendo con lo que usted ha trazado, es igualmente en el sentido que se está discutiendo. Entonces yo sí le pido, si vamos a entrar en esa discusión yo tengo mis conceptos y espero exponerlos. NO apliquemos unos para una cosa y otros para otra cosa, todos.

El Presidente:

Perdóneme doctor Soto pero no estoy aplicando para una cosa y para otra, usted tenía una intervención sobre un artículo. El doctor Béerner Zambrano está cuestionando con todo su derecho la conveniencia del proyecto y este es el momento de cuestionarlo.

Sobre el tema de la proposición final, la proposición dice de discusión al proyecto, sobre ese tema doctor John Jairo Velásquez.

Honorable Representante John Jairo Velásquez Cárdenas:

Presidente, la verdad es que cada que se habla de algo nuevo, donde tenga que ver el ejecutivo siempre lo primero que se piensa es bueno, con qué lo vamos a hacer, es una cuestión lógica, pero la verdad es que la inquietud que quiero dejar con respecto a este tema es que si hacemos

un registro único, continúa la cantidad de registros que hay, por decir cualquier cosa, registro nacional automotor, donde se da la información relacionada con todo el parque automotor, registro nacional de conductor, registro nacional de empresas, una cantidad de registros y registros.

Lo que quiero dejar yo en cabeza del señor Ministro, es, esos registros no son gratis, por todos esos registros hay que pagar, no podría condensarse en un momento determinado toda esta cantidad de registros en un solo registro nacional donde se cobraría uno solo, por más que se cobre por uno solo se cobraría menos de lo que se cobra por una cantidad separables, entonces ahí es donde quiero que el Ministro nos diga y nos ilustre en ese sentido si es posible que ese registro único nacional sea de verdad un único registro y no quedemos con los 99 o 100 o no sé cuántos, más el que vamos a hacer ahora. O sea que no sería un registro único nacional sino otro registro para alguna cosa.

El Presidente:

Doctor John Jairo, sobre la conveniencia del proyecto.

Honorable Representante John Jairo Velásquez Cárdenas:

Precisamente la conveniencia depende de si es posible concentrarlo en un solo registro único nacional, porque si es otro más, yo creo que no es conveniente más registros.

El Presidente:

Sigue en consideración la proposición, doctor José Manuel Herrera.

Honorable Representante José Manuel Herrera Cely:

Gracias señor Presidente. Sobre la conveniencia del proyecto, yo estoy totalmente de acuerdo con el proyecto, el proyecto es necesario, es urgente, el país y las autoridades de tránsito y todos lo necesitamos. En lo que sí comparto es que haga ese registro el Ministerio, por cuenta del Ministerio, tienen todos los datos, eso es cuestión de voluntad y trabajo, este gobierno invitó a trabajar 24 horas al día, yo lo he escuchado más de cuatro veces decir a mí me eligieron para cuatro años pero voy a trabajar ocho, porque voy a trabajar de día y de noche, así debieran ser sus funcionarios todos. Entonces, ahora que va a ser ocho años dicen algunos, deberían ser casi dieciséis de trabajo, luego no le cobremos a la gente lo que tengan que hacer los funcionarios, pero el proyecto sí es conveniente. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Doctor Alonso Acosta.

Honorable Representante Alonso Costa Osio:

Gracias Presidente. Simplemente para hacerle una reflexión a la Comisión; aquí hicimos un debate grandísimo sobre accidentalidad y sobre muchos temas y pusimos contra la pared al señor Ministro de Transporte, precisamente por el tema del registro, y el Ministro nos decía a nosotros que ahí faltaban unos ajustes que hacer, presenta el proyecto de ley y ahora todos estamos cuestionando un proyecto de ley, después de que aquí casi asesinamos al Ministro porque teníamos dos años de no haber salido este proyecto de ley. Entonces yo sí no entiendo sinceramente a la Comisión en ese tema, porque fue un debate muy serio y muy profundo que se hizo en esta Comisión, donde le llamamos la atención al Ministro y lo que estamos haciendo en este proyecto de ley es ajustando una normatividad para poderle dar viabilidad sobre todo en la materia financiera, que no quedó claro en el Código, eso es todo, mas nada es lo que tiene el proyecto queridos amigos. Eso es simplemente, por eso me parece conveniente y creo que por lo menos si la Comisión aquí hizo lo que hizo esto es un resultado de un debate muy importante y serio que fue muy divulgado por todos los medios. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Doctor Gamarra.

Honorable Representante José Rosario Gamarra Sierra:

Gracias señor Presidente. El día y la noche hacen parte del día y el año son 365 días, si lo dividimos así serían dos años.

Presidente, yo creo que todos estamos de acuerdo con el proyecto de ley, la pregunta es de dónde se van a sacar esos recursos para no gravar más a las personas, a los usuarios. Esa es la pregunta, yo pienso en mí, por qué no se emplea un sistema en este registro único como se emplea en la Procuraduría, se emplea en la Contraloría, que uno va y cuando saque el registro en la Secretaría de tránsito envíen la información, peor que el usuario no tengan que inscribir nuevamente sino una sola vez al RUNT, sino que las secretarías envíen esa información y el usuario cuando vayan a sacar un certificado, que pague por ese registro, como se hace en la Procuraduría y se hace en la Contraloría.

El Presidente:

Doctora María Teresa.

Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

Gracias Presidente. Yo simplemente quiero agregar a lo que dijo el doctor Alonso y además el Ministro nos dijo aquí que faltaba la ley, la función de nosotros es precisamente darle las herramientas al gobierno para que pueda cumplir con lo que nosotros exigimos en el control político, entonces la proposición tiene mi voto afirmativo.

El Presidente:

Doctor Soto.

Honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Mire, yo creo que la mayoría de esta Comisión doctor Plinio, señor Presidente, señor Ministro y demás colegas, no está desde ningún punto de vista discutiendo, cuestionando la conveniencia y la necesidad del proyecto, ni tampoco está desconectado con lo que fue el debate pasado de reclamo al Ministerio, ni mucho menos que no se haya leído en parte el proyecto en su totalidad, por lo menos lo que yo he escuchado, lo que se plantea y yo por lo menos lo sostengo es que si bien es cierto tienen que tener sostenibilidad económica sobre algunos aspectos, no puede la sociedad, digámoslo así, los colombianos que ya fueron y pagaron por su pase y que tiene que tener un registro, cuando usted va a hacer una vuelta tiene que tener un registro, no puede volver otra vez cuando es una responsabilidad del Estado colombiano, de las entidades territoriales, entonces a volver a colocar otra vez otro impuesto.

Aquí tenemos que ir hacia una concientización, tenemos que concienciar de alguna manera pero no puede ser a través de multas y multas, yo comparto que debe de haber un equis de dinero para el funcionamiento del RUNT a nivel nacional para el funcionamiento, pero no puede sacar los recursos para montarlo desde ahí, otra vez colocando las multas correspondientes, aquí desafortunadamente no se hace la difusión necesaria. Un asalariado que por no presentar antes de los noventa días entonces tiene que pagar una multa de 30 salarios mínimos, a mí eso no me parece razonable, esa es mi posición señor Presidente, no porque no defienda claramente la filosofía del proyecto y la necesidad de implementarlo.

El Presidente:

Siento que vamos como aclarando las cosas pero, si ustedes me permiten que aprobemos la proposición entramos en el articulado y entonces si hay aclaraciones, como ponente del proyecto yo me bajo y hago las aclaraciones. Se cierra la proposición final con que termina el proyecto de ley. ¿Aprueba la Comisión la proposición final con que termina el informe de ponencia para primer debate?

El Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente.

El Presidente:

De cuántos artículos consta el proyecto señor Secretario.

El Secretario:

De dieciocho (18) artículos señor Presidente.

El Presidente:

Cuántas proposiciones sobre el articulado hay sobre la mesa señor Secretario.

El Secretario:

Dos proposiciones señor Presidente.

El Presidente:

De qué artículos.

El Secretario:

De los artículos 17 y 18 señor Presidente.

El Presidente:

¿Ustedes quieren que aprobemos los artículos que no tienen discusión? Doctor Béner Zambrano.

Honorable Representante Béner León Zambrano Erazo:

Yo le propondría que discutiéramos lo que aquí hemos tenido la oportunidad de oír.

El Presidente:

En qué artículos se encuentra.

Honorable Representante Béner León Zambrano Erazo:

El artículo 6° sobre las tarifas y el artículo 12 sobre las sanciones.

El Presidente:

Dejamos esos dos artículos por fuera más los dos que tienen la proposición, que son el 17 y el 18. Entonces vamos a aprobar todo el articulado del proyecto exceptuando el 6°, el 12, el 17 y el 18. Se abre la discusión sobre el articulado, continúa abierta, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban el articulado?

El Secretario:

Aprobado señor Presidente.

El Presidente:

Proposición sobre el artículo 6°. Doctor Béner Zambrano tiene la palabra, mientras tanto vamos discutiendo otros, el 17.

El Secretario:

Artículo 17: Proposición.

El Presidente:

El artículo 17 dice lo siguiente: “Organismos de Tránsito. El Ministerio de Transporte fijará las pautas a las cuales se deben sujetar los organismos de tránsito para su creación, funcionamiento y cancelación.

Parágrafo. El Gobierno Nacional determinará el régimen de sanciones aplicables a los organismos de tránsito”.

Esto qué es, le estamos devolviendo al Gobierno Nacional la función de regular el funcionamiento de los organismos de tránsito que la había perdido en el pasado. Entonces como se está dejando en la responsabilidad del Gobierno Nacional, del Ministerio de Transporte en particular el manejo del RUNT, ellos deben tener unos instrumentos para que los organismos de tránsito dentro de una regulación propia que va a suministrar el Gobierno Nacional. Yo he propuesto lo siguiente para que se adicione en ese parágrafo: “De todas maneras no se autorizará trámite de especies venales a los organismos de tránsito que no se encuentren a paz y salvo por concepto de pagos o contribuciones con el Ministerio de Transporte o con entidades que hayan recibido por delegación o por ley funciones en el tránsito”.

Qué quiere decir eso; como el Ministerio es quien autoriza que los organismos de tránsito ejerzan su función de ofrecer especies venales como por ejemplo el pase, la licencia de tránsito, la matrícula de un vehículo, hay varios organismos de tránsito que a veces no se encuentran a paz y salvo con el Ministerio de Transporte, que el Ministerio tenga el instrumento para decirle, estos organismos que están a paz y salvo pueden expedir, los otros no pueden expedir hasta que no se pongan a paz y salvo pueden expedir, los otros no pueden expedir hasta que no se pongan a paz y salvo. Esa sería la intención del artículo.

Someto a consideración el artículo 17 con la proposición que ha sido presentada, se abre la discusión, continúa abierta, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el artículo 17 con las modificaciones propuestas?

El Secretario:

Aprobado señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora María Teresa.

Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

Solo como una moción de procedimiento, diría que por qué usted no deja que presida el Vicepresidente, porque usted es ponente y está defendiendo el proyecto.

El Presidente:

Con mucho gusto doctora María Teresa. Tiene la palabra el doctor Gamarra.

Honorable Representante José Rosario Gamarra Sierra:

Yo creo que debe someter a consideración el resto del artículo.

El Presidente (honorable Representante Pedro María Ramírez Ramírez, Vicepresidente de la Comisión):

Entonces sometemos a consideración el artículo 17 con la proposición aditiva que se acaba de aprobar. Se abre la discusión, continúa abierta, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban el artículo 17 con la adición presentada?

El Secretario:

Aprobado señor Presidente.

El Presidente:

Entonces continuamos con el artículo 18. Qué proposiciones hay sobre la mesa, para el artículo 18, señor Secretario.

El Secretario:

“El artículo del **Proyecto de Ley 163 de 2004 Cámara**, por el cual se adiciona y modifica el Código Nacional de Tránsito Terrestre, Ley 769 de 2002”, quedará así: Artículo 18.

El Presidente:

A ver señor Secretario, se aprobó ya el artículo 17, qué otros artículos tienen proposiciones sobre la mesa que no hayan sido aprobados.

El Secretario:

El artículo 18 señor Presidente, para los artículos 6° y 12 se están elaborando las proposiciones.

El Presidente:

Entonces continuamos la proposición del artículo 18. Lea la proposición señor Secretario.

El Secretario:

“El artículo 18. Vigencia, la presente ley empezará a regir tres meses después de su promulgación y deroga todas las normas que le sean contrarias”. Firmada por el doctor Carlos Enrique Soto.

El Presidente:

Se abre la discusión sobre la proposición leída, tiene la palabra la doctora María Teresa.

Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

A ver Presidente; nosotros hemos insistido aquí en la necesidad urgente de este proyecto, nos referimos algunos compañeros al debate que se hizo, nos hemos referido a todo y resulta que ahora lo vamos, ahora, pero vamos a dejarlo para tres meses después. Entonces yo quiero manifestar mi inconformidad con esa proposición y estoy de acuerdo con la que trae la ponencia.

El Presidente:

El Representante Soto entonces retira la proposición. Entonces en consideración el artículo 18 tal como viene en la ponencia. Se abre la

discusión, continúa abierta, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueban el artículo 18 como viene en la ponencia?

El Secretario:

Aprobado señor Presidente.

El Presidente:

¿Están las proposiciones sobre los artículos 6° y 12°?

El Secretario:

No señor Presidente.

El Presidente:

En consideración el artículo 6° del proyecto de ley, tiene la palabra el Representante Alexánder.

Honorable Representante Alexánder López Maya:

Para una proposición sustitutiva Presidente, del artículo 6° y me voy a permitir leerla; el artículo 6° quedará así: "Proposición sustitutiva: Autorícese al Ministerio de Transporte para que mediante resolución apropie los recursos de pago que por concepto de recaudos ingresen al Ministerio y a las entidades competentes de tránsito, para lograr con estos recursos la implementación del sostenimiento del RUNT".

El Presidente:

Leída la proposición tiene la palabra el Representante Soto.

Honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

A ver, con la mayor cordialidad, para ello creo que el Ministerio tiene hoy la facultad de destinar los recursos. Yo lo diría en otros términos, desde mi punto de vista y es que la resolución se expida pero que no sea expedida cada año, es decir, a criterio del ministro de turno cada año sencillamente se expiden las tarifas, no, que se expida una resolución y se especifique en esa resolución el incremento del IPC anual por ejemplo, que no sea sino una sola vez.

El Presidente:

Gracias Representante Soto. Tiene la palabra el Representante Plinio Olano.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

A ver honorables Representantes, es que aquí creo que todavía existe la duda del proyecto sobre la imposición de nuevos impuestos y nuevas contribuciones que no están sino en la mente de algunos asesores, porque por ninguna parte se está hablando de nuevas contribuciones para ya quienes tienen sus vehículos matriculados, el RUNT, el Código Nacional de Tránsito obliga a los organismos de tránsito a presentar la información debidamente hacia el RUNT, en el momento en que este empieza a funcionar. Por eso estamos determinando un sistema sancionatorio, que es el del artículo 12 y por eso le estamos dando nuevos instrumentos al Ministerio de Transporte para que pueda hacer cumplir a los organismos de tránsito con esa obligación de presentar la información debida.

Si nosotros analizamos cada uno de los registros de información que están previstos, no en este artículo sino en la Ley 769, que fue promulgada por el Gobierno Nacional y que fue tramitada en este Congreso de la República, nosotros nos vamos a dar cuenta de que cada uno de esos registros de información tiene sujetos activos y sujetos pasivos. Cuando se habla de la inscripción de un nuevo conductor, de un conductor, es de un nuevo conductor porque los registros de información de cada uno de los organismos de tránsito ya deben tener relacionados a todos los que estamos ya hoy con una licencia de tránsito. Cuando se habla del pago de una licencia de tránsito, es de las nuevas licencias de tránsito. Entonces no hay una contribución adicional para quienes ya tenemos una información en ese sector. Qué estamos haciendo; obligando a las autoridades de tránsito, por ejemplo en el tema de información de accidentes, a la Policía de Tránsito, a los organismos de tránsito que hagan unos reportes que le permitan al Ministerio de Transporte con claridad establecer unas políticas sobre ese tema.

En el tema de seguros; que quien expide una póliza de seguro, la reporte inmediatamente al RUNT, para que se evite precisamente la corrupción que hoy en día campea en ese sector y que puedan adicionalmente en un accidente de tránsito conseguir un seguro en cualquier tienda en este país. Entonces no se trata de nuevas imposiciones, quien ha venido a vender la idea de que hay unas nuevas imposiciones está errado porque el proyecto de ley no va en esa dirección. Ahora; las nuevas inscripciones, el costo de nuevas inscripciones lo va a tener que asumir el organismo de tránsito cuando le reporte obligatoriamente al RUNT, entonces esas tarifas que no son del libre albedrío del Ministerio de Transporte sino que son de los concejos y las asambleas departamentales, siguen estando en ese escenario para su autorización. Lo que tenemos que darle honorables Representantes, es unas condiciones que le garanticen al Ministerio de Transporte sostenibilidad de que se preste el servicio. En esa dirección es que viene el tema de la tarifación y el tema de la parte sancionatoria.

Entonces señor Presidente; yo quiero que usted ponga en consideración si hay proposiciones modificativas o sustitutivas de cada uno de estos artículos para que nosotros podamos seguir adelante pero se necesita es entender bien cuál es la intención de que exista el Registro Único Nacional de Tránsito.

El Presidente:

Gracias honorable Representante. Tiene la palabra el Representante Alexánder López.

Honorable Representante Alexánder López Maya:

No, aquí hablando Presidente, con los compañeros las distintas inquietudes. Consideramos importante el artículo 12 en materia de sanciones, hay mucha gente que va a tratar de esquivar el reporte del registro, parece que es necesario hacerlo. Pero frente al tema del 6° sí establece plenamente la figura de la tasa, lo dice ahí el artículo, el Ministerio establecerá la tasa del monto, por tal, eso está ahí. Nosotros sí insistimos en esa proposición y allí hemos radicado la proposición que yo la leí como proposición sustitutiva al artículo 6°.

El Presidente:

Doctor Béner Zambrano tiene la palabra.

Honorable Representante Béner León Zambrano Erazo:

Para que muy rápido señor Presidente, leamos el artículo 6° que es el que tiene discusión, eso está muy claro, dice: Las tarifas aplicables a la inscripción, ingreso de información, expedición de certificados y servicios prestados por el Registro Único Nacional de Tránsito serán fijadas anualmente mediante resolución expedida por el Ministerio de Transporte, de acuerdo con el sistema y método que se describe a continuación.

Si es una nueva tarifa, lo estamos autorizando, la misma Corte dijo, no puede hacerlo, lo estamos autorizando, a quién, al Ministerio de Transporte para que realice mediante resolución un cobro por este servicio que se va a prestar. Nosotros estamos de acuerdo con el servicio, es importante pero estamos diciendo de dónde saquen la plata, si a mí me sacan por la licencia 30.000 pesos, estamos autorizando al Ministerio para que estudie de esos 30.000 qué porcentaje se saca para hacer la sostenibilidad de este servicio, que el mismo Ministerio estudie ese porcentaje que se puede sacar, luego estamos buscando otra fuente de ingreso que no se lo gasten todo en una sola cosa sino para lo que aquí se ha aprobado que es para el RUNT.

El Presidente:

Honorable Representante, para ilustración, el artículo 6° lo que efectivamente faculta es al Ministerio para que fije las tarifas anualmente y la proposición está en el sentido de que esas tarifas no se cobren sino que las asuma el Ministerio, es entonces en ese sentido doctor Herrera.

Honorable Representante José Manuel Herrera Cely:

Gracias señor Presidente. Yo, permítame le hago un paréntesis y decirle a la Comisión que yo estaba mirando equivocadamente el

artículo 6º, he recapitado sobre el artículo 6º, me ha hecho recapitar el Presidente de la Comisión que menos mal se bajó aquí al lado nuestro, o lo bajaron. Pero lo que quiero decirle es que ahí claramente está que no es nueva tasa sino es para los nuevos, para los que entren, no se va a cobrar a los que ya estamos. Luego siendo así, aquí ya no hay nada más que discutir, con mucho respeto sino que discutamos como viene.

El Presidente:

Doctor Alonso Acosta.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

A ver Presidente, solamente para complementar diciendo que el artículo 9º dice lo siguiente, de la misma ley, del Código Nacional de Tránsito, dice: Toda la información contenida en el RUNT será de carácter público, sus características, el montaje, la operación y actualización de la misma serán determinadas por el Ministerio de Transporte y su sostenibilidad deberá estar garantizada únicamente con el cobro de tarifas que serán fijadas por el Ministerio para el ingreso de datos y la expedición de certificados e información.

Nosotros lo que estamos con esta norma, como lo dije ahorita, es dándole aplicación a un artículo del Código de Tránsito que existe hoy, que fue aprobado por la Comisión, no estamos haciendo nada diferente, por eso entonces yo sí solicito que apruebe tal como viene en la ponencia.

El Presidente:

Doctor Pedraza.

Honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Sin el ánimo de controvertir la iniciativa, desde luego, Ministro y a los señores ponentes les ofrezco mi acuerdo pleno con la necesidad de tener el RUNT, para mí es RUT, Registro Único de Transporte, sin que diga nacional porque se entiende que es nacional, debe sobrar la palabra ahí.

Pero quiero dejar en el ambiente, repito, no con el ánimo de crearle confusión sino de crearle claridad al trámite; este proyecto viene con autoría del Ministro de Hacienda y con autoría suya, Ministro de Transporte, firmado. Pero este proyecto crea una tasa, es decir, que la esencia del proyecto es una concepción impositiva, tributaria y desde ese punto de vista esto debía ser facultad de la Comisión Tercera o Cuarta y no de la Comisión Sexta. Desde luego, no quiero crear en eso, a mí me gusta, el proyecto hay que sacarlo adelante, simplemente cuidemos de que esa parte, la constitucional no la pongamos en riesgo. Eso es todo señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Plinio.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

A ver, yo les recomiendo que leamos el proyecto, es decir, para poder discutir un proyecto se necesita leerlo, yo no veo dónde se está creando una tasa. Se está autorizando al Ministerio que es el que va a manejar el RUNT, a que fije unas tarifas de ingreso de una información, eso no obliga a la gente a cumplirla o no cumplirla, es decir, lo que está es diciéndole a las aseguradoras usted tiene que reportar una información, está diciéndole a los organismos de tránsito, usted tiene que inscribir la gente a la que entregó el pase, pero claro; esa inscripción el Ministerio no puede hacerla gratis porque eso cuesta. Cuesta mantener un software, cuesta poner a funcionar un hardware, que lo hará él o lo hará con un socio, como quiera que lo haga a quien nosotros le dimos aquí la orden perentoria que es lo que yo no quiero que nosotros nos vayamos a salir, porque claro, aquí en el debate de hace un mes al Ministro le dijimos que él era el responsable de que esto no estuviera funcionando y entonces ahora cuando la Corte Constitucional, no es que haya negado la tasa, la corte Constitucional no negó eso, la Corte Constitucional lo que le pide al Congreso es que diga de qué están compuestos los costos para que eso tenga un valor,

entonces los costos son esos; el hardware, el software, la información, todas esas cosas que no se pueden hacer de una manera gratuita.

El Presidente:

Doctor Pedraza.

Honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Sí claro, simplemente es para ratificarle a mi apreciado amigo Plinio que si se crea una tasa, ese es el contenido del artículo 1º, dice: "Por el cual se crea una tasa...", repito; no quiero confundir el proyecto sino simplemente dejar la claridad, para justamente darle más sanidad, dice con mucha claridad: "créase una tasa", desde ese punto de vista creía yo que debía ser competencia de las comisiones terceras y cuartas, porque es la creación de una tasa. Pero por supuesto que el contenido, el fondo, la intención, hay que hacerlo, es necesario, entre otras cosas porque esto le da, esto evita estrellas negras Ministro.

El Presidente:

Termine doctor Plinio.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

La presentación de este proyecto, le quiero comentar doctor Pedraza, se demoró justamente por la preparación del Ministerio de Hacienda para poderlo presentar conjuntamente. Nosotros consideramos que si el Ministro de Hacienda está presentando un proyecto, que es hacia donde tendría que referirse la Comisión Tercera o Cuarta para solicitar la autorización, lo está haciendo con la presentación de la firma en el proyecto. Yo por lo menos lo entiendo en esa dirección.

El Presidente:

Doctor Gamarra.

Honorable Representante José Rosario Gamarra Sierra:

Yo creo que el artículo 6º está claro, yo creo que leyéndolo bien despacio se entiende, qué dice, hombre uno inscribe la licencia de conducción, las placas, en los distintos organismos de tránsito municipal o departamental, uno allá la inscribe, esa información la pasa ese ente de tránsito al Ministerio, no estamos cobrando, él va a pasar la información. Cuando uno vaya a pedir un certificado cancela el certificado que esté y el Ministerio está fijando anualmente pues unas tarifas que deben de cobrar los diferentes entes de tránsito, sean departamentales, municipales o distritales por el valor de esa inscripción, de esa matrícula o ese cambio de matrícula cuando uno vende un carro. Yo creo que esto no tiene ningún problema, el artículo como está, está bien redactado.

El Presidente:

Doctor Alonso y luego escuchamos al señor Ministro que quiere hacer claridad sobre el proyecto.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Gracias señor Presidente. Este es un capítulo aislado queridos amigos, este es un capítulo del Código de Tránsito, entonces no se le puede mirar aislado, primera circunstancia. Segundo; aquí lo que estamos es teniendo en cuenta un fallo de la Corte, cambiando y modificando lo que nosotros aprobamos hace dos años en el Código Nacional de Tránsito.

Por lo tanto, no estamos creando ninguna tasa, ninguna tarifa sino que nosotros vemos nada más los artículos aislados, da esa impresión, pero cojamos el capítulo del Código de Tránsito y con el capítulo del Código de Tránsito por eso sabemos. Por eso le compete a esta Comisión, teniendo en cuenta que se está estipulando y arreglando una normatividad legal de un capítulo del Código Nacional de Tránsito, tiene y le corresponde a la Comisión Sexta legislar sobre la materia, doctor Jorge Hernando Pedraza, es algo de un capítulo de un código que le correspondió a esta Comisión legislar sobre la materia. Por lo tanto somos primero competentes sobre la materia y segundo, podemos ver aisladamente los dos o tres artículos, tenemos que ver el capítulo en su integralidad para poder conceptuar sobre el proyecto de ley. Gracias Presidente.

El Presidente:

Doctor Pedraza.

Honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Bueno, vuelvo a expresarle además mi absoluto respaldo al proyecto y a la ponencia, simplemente para que no tengamos problemas en el trámite y en la constitucionalidad de lo que estoy diciendo es que aquí estamos creando una tasa y no me lo estoy inventando. El artículo 1° dice señor Presidente, créase una tasa, dice así: Créase una tasa que se regirá por las normas de la presente de ley, por supuesto que yo no veo ningún problema mayor, no creo que haya intención de algún sector comprometido en el tránsito en demandar una norma que finalmente lo que hace, va a hacer es reorganizar es todo el tema de tránsito a través del registro, inclusive esto tiene unas consecuencias transnacionales con los tratados de libre comercio y con la apertura que nos ha hecho mucha falta para organizar el sistema de identificación de los vehículos, para organizar el sistema de la identificación de las personas al volante, es decir de los pases o licencias de conducción, del sistema de la propiedad mueble vehicular que ha sido además, se ha prestado para todo, a través de los procesos ejecutivos cuando quiera que van a hacer una inscripción de demanda y no encuentran un sistema único. Pero desde luego, no estoy inventando lo que yo leí, incluso podríamos redefinir el artículo primero si se tratara de eso, aunque veo que tampoco tenemos ningún problema, porque es que además cualquier vicio de procedimiento en el ejercicio quedará subsanado en la propia plenaria a donde concurren todas las comisiones y desde luego donde se asume la conducta de darle el espaldarazo al proyecto que es menester, necesario y en mi concepto urgente, inclusive para la reorganización, repito, de todo el sistema automotor en Colombia.

El Presidente:

Doctor Lopreto.

Honorable Representante Francisco Eduardo Lopreto Durán:

Señor Presidente, yo creo que aquí lo que le estamos es dando los instrumentos al gobierno para que sea una realidad el RUNT, de pronto no sé si el Ministro, el Ministerio tiene algún estudio equis ya sobre las tarifas que es lo que preocupa a los Representantes, o sea, por el ingreso de información, por la expedición de certificados, si tiene algo. Pero aquí lo tenemos es que aprobar esto para que sea una realidad y darle los instrumentos y que sea una realidad el RUNT.

El Presidente:

Señor Ministro, entonces le damos el uso de la palabra sobre el artículo 6°.

Doctor Andrés Uriel Gallego Henao, Ministro de Transporte:

Muchas gracias señor Presidente. Pues aquí realmente las explicaciones que han hecho todos ustedes casi eximen mi observación y lo hacen con mejor conocimiento que el que yo puedo aportar, pero quiero simplemente resaltar un aspecto que aquí lo han resaltado y es que la tarifa ya está creada, la tasa está creada, el artículo 9° inciso 2° la creó la 769, aquí lo que estamos estableciendo es la corrección de una debilidad que teníamos, que nos impedía aplicarlo.

En tasas, tarifas y demás se necesitan cuatro elementos que no los puede establecer el gobierno, tienen que ser competencia del legislativo, que son el sujeto activo, el sujeto pasivo, el método y el sistema. El método y el sistema son lo que protege al usuario, que es la preocupación de algunos Representantes, que han expresado la tarifa. Aquí el método y el sistema están en el proyecto de ley claramente establecidos para que no haya arbitrariedad en la fijación de la tarifa.

En el artículo 7° del proyecto está fijado el sistema, que se cobra; costo de inversión inicial, costo de mantenimiento, costo de mejoramiento, costo de rehabilitación, costo de operación y los programas de investigación del sistema. Y está establecido el método, esto es lo central de la ley, el método tiene todo el procedimiento que uno debe desarrollar para establecer la tarifa anualmente. Entonces no

es a discrecionalidad del Ministro de cada año o de turno, sino que está definido por la ley a que se tiene que aplicar.

Primera observación, por qué, porque la Corte Constitucional como ya lo mencionaron aquí claramente en la Sentencia C-532 lo obliga a corregir la debilidad que tenía el inciso 2° del artículo 9°, por el sistema y el método se han caído todas las tasas y contribuciones en Colombia, por ejemplo hoy no tenemos posibilidad de cobrar valorización y eso es socialmente injusto, la inversión tan grande del Estado no se puede cobrar porque en el Estatuto antiguo no había sistema, ni método y es obligatorio para que no quede al arbitrio del funcionario de turno el monto de esa tarifa.

Han hecho la pregunta de cuánto cuesta eso, miren; con el equipamiento que nosotros tenemos no es posible atender la Ley 769, esto necesita una modernización y les hago una observación y esto no va a ser un negocio para particulares, rentable, no va a ser una concesión a particulares, va a ser trabajo con el mismo Estado, tenemos tres propuestas de entes con tecnología del Estado, Telecom, la empresa ETB y una empresa Emtelco. Y han hecho los estimativos de cuánto cuesta el montaje de todos estos sistemas en cada uno de los entes territoriales donde hay organismos de tránsito y en el nivel central, hemos explorado eso, cómo lo hacemos que no se convierta en otro negocio para particulares, sino que lo administre el Estado pero que lo administre eficazmente. En todo lo de sistemas esas tres entidades son la vanguardia en Colombia, por encima incluso de entes particulares que pueden manejar esto de manera moderna. Tenemos estimativos, un registro, una cosa de esas tiene que tener la sostenibilidad y el montaje del equipamiento, eso puede ser cinco, siete, ocho, diez mil pesos por vez, la licencia de conducción ustedes recibieron en esta Comisión que era a perpetuidad salvo del transporte público y salvo en personas de más de 65 años, la licencia de conducción es a perpetuidad prácticamente, es una sola vez.

No hemos podido sacar la licencia de conducción, estamos quedándole mal a ustedes que son los autores de la 769, que no tenemos la posibilidad de cobrar especie venal sobre eso. Entonces una licencia de conducción que va a ser muy segura, imposible en el parecer de nosotros de falsificar, imposible de penetrar estado, con todas las características de seguridad, durabilidad y universalidad vale un recurso, nosotros no la podemos regalar y tenemos que cobrar la especie venal por ella. No tenemos el elemento, por el sistema y el método. Y lo mismo en RUNT, el RUNT de pronto es uno de los elementos que puede causar mayor impacto en la 769 y aquí hemos examinado tantas veces la conveniencia de esa 769. El RUNT va a minimizar el robo de vehículos, aquí se roban 30.000 vehículos al año, 30.000. Cuando haya el registro único se acabará el gomeleo, se reducirá el robo, se sabrá en manos de quién está, será inmediato la transferencia de la propiedad, cuando esté el registro único, sabremos cuánto es que cuestan los seguros y quiénes están asegurados y cuánto es el margen en la operación de los entes aseguradores. Aquí se incluye, se extiende a las entidades aseguradoras el registro, las obligamos con eso, ustedes las obligan, es decir, la ley lo que está haciendo es cumplir el mandato que estableció el Congreso, una discusión de tres años de la 769, no hay creación, está creada en el artículo 9° inciso 2°, para su tranquilidad doctor Pedraza.

Yo les sugeriría entonces, el artículo primero simplemente podría quedar si es que esa duda hay, podría quedar, le hago la sugerencia mía, el artículo primero pero si fuera necesario de que tanto el artículo 8 y 9 de la Ley 769 de 2002, las tarifas allí establecidas se regirán por las normas de la presente ley, por ejemplo, podría ser, si hay alguna duda de competencia de la Comisión Sexta, porque el grueso de esto es el RUNT, es la licencia de conducción, es el tema de las competencias y otra cosa; para un servicio nuevo, un servicio que va a prestar el Estado, que no va a ser negocio de particulares, un servicio inmensamente productivo para los usuarios, eso tiene un costo, es un costo bajo pero tiene un costo, no puede ser regalado y mucho menos por favor a costa de sustraerle recursos de los entes territoriales que bien menguados

están. Aquí no se crea tasa ni tarifa, ya estaba creada, simplemente se está estableciendo el método y el sistema. Gracias Presidente.

El Presidente:

Gracias señor Ministro. Con la claridad que ha hecho el señor Ministro y con la intervención de los parlamentarios, el doctor Pedraza.

Honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

A ver señor Presidente y honorables Representantes, me parece que hay que salvar ese artículo que es estructura del proyecto. Yo tengo una redacción, desde luego si ustedes lo aceptan tendríamos que reabrir y votamos para que quede muy bien, porque no estamos creando una tasa.

El Presidente:

Estamos en la discusión de una proposición sustitutiva, entonces aprobemos el artículo 6° y luego si es necesario se reabre el artículo 1°, advierto que está en discusión la proposición sustitutiva presentada por el Representante Alexander López y otros colegas, sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Advierto, esta proposición, me han pedido votación nominal, esta proposición simplemente, le ruego señor Secretario que le dé lectura a la proposición que se va a votar y se sirva llamar a lista para la votación.

El Secretario:

“El artículo 6° quedará así: Autorízase al Ministerio de Transporte para que mediante resolución apropie recursos para el pago que por concepto de recursos del sistema nacional de tránsito ingresen al Ministerio de Transporte y las entidades competentes, para lograr la implementación y sostenimiento del RUNT”.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase llamar a lista para la votación. El Sí sería aprobando esta proposición y negando el artículo como viene en la ponencia.

El Secretario:

Acosta Osio Alonso	No
Arias Hoyos Rocío	Ausente
Besaile Fayad Musa	No
Mejía de Serna Bertha Inés	No
Gamarra Sierra José Rosario	No
Herrera Cely José Manuel	Ausente
López Maya Alexander	Sí
Lopreto Durán Francisco Eduardo	No
Navarro Piedrahíta Eiver Gustavo	Ausente
Olano Becerra Plinio Edilberto	No
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando	No
Piamba Castro José Gerardo	Sí
Ramírez Ramírez Pedro María	No
Reyes Gosselín Jesús	Sí
Soto Jaramillo Carlos Enrique	No
Uribe Bent María Teresa	No
Velásquez Cárdenas John Jairo	No
Zambrano Erazo Béner León	Sí

El Presidente:

Señor Secretario, por favor informe el resultado de la Votación.

El Secretario:

Once (11) votos por el No señor Presidente y por el Sí cuatro (4) votos. La proposición ha sido negada.

El Presidente:

Ha sido negada la proposición. Entonces en consideración el artículo como viene de la ponencia. Se abre la discusión, continúa

abierta, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueban el artículo 6° como viene de la ponencia?

El Secretario:

Aprobado señor Presidente.

El Presidente:

El artículo 12 que aún está sin aprobar, por favor Secretario sírvase leer la proposición.

El Secretario:

Artículo 12, Proposición: “Sanciones. Los organismos de tránsito o quienes hagan las veces estando obligados a inscribir o reportar en el Registro Unico Nacional de Tránsito RUNT la información necesaria para mantener actualizado el registro de que trata el artículo 8° de la Ley 769 de 2002 y no cumplan con esta obligación dentro del término y condiciones establecidos en la ley o reglamento expedido por el Ministerio de Transporte, serán sancionados con multa de 30 salarios mínimos legales diarios vigentes por cada día de retardo en el suministro de la información”.

Firmado por el doctor John Jairo Velásquez.

El Presidente:

Doctor John Jairo Velásquez, tiene la palabra para que sustente la proposición.

Honorable Representante John Jairo Velásquez Cárdenas:

Sí, a ver, cuando se lee el artículo 12 conforme está, inmediatamente se entiende que es el usuario, habría que adentrarnos como estamos haciendo hoy, adentrarnos dentro del articulado para entender que no es el usuario. Entonces lo que estoy proponiendo es que quede claro que son quienes estén responsabilizados de recopilar la información, simplemente es eso; la primera parte cambia y la segunda parte del artículo queda conforme está, simplemente es aclarar que son los responsables de recoger la información, es solamente en ese sentido.

El Presidente:

Doctor Plinio.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

No, me parece que la proposición, no sobra hacer esa aclaración aunque ya está dentro del tema. Entonces yo creo que no hay ningún problema en que asumamos esa proposición.

El Presidente:

Doctora María Teresa Uribe.

Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

Yo la verdad era que me volvieran a leer la proposición porque no la entendí.

El Presidente:

Yo les agradezco a los colegas que no se retiren ya que hay una proposición para reabrir el artículo.

Doctor John Jairo, le agradezco que lea la proposición para hacerle claridad a la doctora María Teresa.

Honorable Representante John Jairo Velásquez Cárdenas:

Artículo 12, Proposición: “Sanciones. Los organismos de tránsito o quienes hagan las veces estando obligados a inscribir o reportar en el Registro Único Nacional de Tránsito, RUNT, la información necesaria para mantener actualizado el registro de que trata el artículo 8° de la Ley 769 de 2002 y no cumplan con esta obligación dentro del término y condiciones establecidos en la ley o reglamento expedido por el Ministerio de Transporte, serán sancionados con multa de 30 salarios mínimos legales diarios vigentes por cada día de retardo en el suministro de la información”.

Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

Perdón, yo me volví bruta del cansancio, yo aquí estoy entendiendo; quienes estando obligados de inscribirse o a reportar la información

que puede ser las compañías de seguros por ejemplo, no es la persona natural.

Honorable Representante John Jairo Velásquez Cárdenas:

Exactamente, es el organismo que hace la recopilación de la información.

Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

Por eso, entonces aquí no estamos hablando sino, yo la verdad que le pido a los ponentes que me explique un poquito.

El Presidente:

Yo le agradezco doctor John Jairo que lea la proposición completa para poderla someter a votación. Doctor Soto.

Honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Sí, a mí me parece que María Teresa tiene razón; en el sentido de quienes estén, que hable de los organismos de tránsito o quienes hagan sus veces y quienes estén también obligados a reportar la información, creo que las dos partes deben de ir porque no solamente los organismos de tránsito, también hay organismos de seguros, etc., o empresas que no se registren a tiempo.

El Presidente:

Doctor Plinio Olano.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Yo había aceptado que la proposición no le hacía ningún daño al proyecto, porque es que los proyectos no se pueden mirar primero en el artículo 12 y luego en el artículo 10, no, primero se lee el artículo 10. Entonces yo los invito a ustedes a que lean el artículo 10, en el artículo 10 dice: Sujetos obligados a inscribirse y a reportar la información y evidentemente lo que quiere el legislador es que quien esté obligado a inscribirse, como es estar obligado a inscribirse un conductor, un conductor tiene que inscribirse y el organismo de tránsito que le expida tiene la obligación de reportar la información.

Entonces si dejamos tal como lo propone el doctor John Jairo Velásquez, dejamos únicamente la obligación para la parte sancionatoria en los organismos de tránsito, no, aquí hay unas personas naturales que también tienen la obligación de inscribir los datos. Entonces yo les solicito que no modifiquemos como está el artículo 12, que mantengamos la propuesta como está en la ponencia, porque si no, se nos va a descuadernar el tema, está muy claro, el artículo 10 dice cuáles son los sujetos obligados a inscribirse y cuáles lo obligados a reportar y el artículo 12 habla de quienes estando obligados, los que determine la ley no lo hagan van a tener que sufrir una sanción.

El Presidente:

Doctor Béner Zambrano.

Honorable Representante Béner León Zambrano Erazo:

Miren honorables Representantes, obligados a dar la información, a inscribirnos prácticamente vamos a estar todos, todos vamos a estar, así lo dice: Sujetos obligados a inscribirse y a reportar información: Están obligados a inscribirse ante el RUNT, primero y allí empieza.

La preocupación que yo tengo doctor Plinio es la siguiente: Uno suele a algunos temas en demorarse, en obtener lo que uno quiera, supongamos que no se suministre la información por una u otra cosa que a veces caemos en eso, que dicen es que el desconocimiento de la ley no lo exime de la responsabilidad, no es que yo no sabía. No, aquí todo el mundo cumple con la obligación y qué tal que por una u otra circunstancia una persona se olvidara, por decir un ejemplo, dos años. La multa es diaria, si se olvida dos años son 720 días, creo que por 12.000, allí tenemos que, señor Presidente, señor ponente le pido con toda la cordialidad, pongamos como un límite, porque 12.000 pesos van a ser la multa si se olvida uno, si se comete un error por 720 eso da más de ocho millones de pesos, después no sé quién lo pueda sacar de ese problema, es decir; pongamos un límite, no lo dejemos abierto porque está diario.

El Presidente:

Doctor Gamarra.

Honorable Representante José Rosario Gamarra Sierra:

Mi Presidente, yo creo que el artículo como lo decía el doctor Plinio, hay que mirarlo en todo su contexto, pero yo creo que la sanción debe ser para los entes que reciben la información, no para los conductores. Si yo saco la licencia de conducir en el tránsito departamental de Santa Marta o de Fundación por ejemplo, yo, ese instituto es el que está obligado de mandar esa información, yo como persona no estoy obligado a mandar esa información, a mí no se me puede sancionar con una multa tan alta que por ejemplo dice 30 salarios mínimos diarios legales, o sea un salario mínimo diario es lo que está haciendo esto, si uno demora un mes cuánto en plata es esto, como nueve millones de pesos, esto es muy alto para los conductores, o de pronto está mal interpretado, no entiendo por qué dice 30 salarios mínimos diarios legales, cuánto es el salario mínimo multiplicado por 30.

Los conductores no estamos obligados a reportar al RUNT, es el instituto de tránsito el que está obligado o el que haga sus veces a reportar eso.

El Presidente:

Doctor Gamarra, discúlpenme colegas, el señor Ministro quiere hacer una claridad.

Doctor Andrés Uriel Gallego Henao, Ministro de Transporte:

Yo les hago una propuesta que resuelve todas las inquietudes de ustedes que todas son ciertas. En primer lugar tenemos alguna confusión y ante la confusión no se podría aplicar, en segundo lugar la sanción es alta pero es apropiada para un organismo de tránsito, para una importadora de vehículos, para una ensambladora, para un centro de enseñanza, pero para un particular es severísima, se volvería gravísima.

Vea, si en el artículo 10, en el numeral 2 le cambiamos la responsabilidad de la inscripción en lugar del interesado al organismo de tránsito correspondiente queda resuelto todos esos impasses, porque no será responsable el individuo sino el organismo de tránsito, propongo eso.

El Presidente:

Doctor Pedraza tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Apreciados colegas, es que como el Ministro lo ha apreciado, aquí estamos confundiendo dos cosas, quién es el sujeto activo y quién es el sujeto pasivo, por eso estamos confundiendo dos cosas, el sujeto activo y el sujeto pasivo destinatario de la sanción, ambos deben ser destinatarios de sanciones pero proporcionalmente de acuerdo con su falta, como usted lo ha apreciado señor Ministro. De manera que a mí me parece que si el propósito es buscar que el ente de tránsito sea sancionado, estamos hablando del sujeto activo y si de lo que se trata es de que el sujeto pasivo sea sancionado, es decir el titular de la licencia de tránsito o el titular de la carta de propiedad, tiene que haber una dosificación sancionatoria absolutamente distinta porque de lo contrario incurriríamos en una conducta confiscatoria.

Yo creo que se salvaría dándole una redacción distinta al artículo, en donde se hable tanto de los sujetos activos como pasivos obligados a reportar la información y sigue el artículo y sigue la redacción, porque estamos enfrascados en una confusión por dos rutas distintas. Me parece que hay que primero hacer claridad sobre el propósito de intención del artículo ahí y yo quise contribuir de esta manera, entre otras cosas porque el artículo 16 le da absoluta inteligencia a los sujetos y habla de quién es el sujeto activo y quién es el sujeto pasivo y habla de que los sujetos activos son los beneficiarios de la tarifa de que trata el artículo, es decir quiénes: los organismos de tránsito y el sujeto pasivo, pues los titulares o de licencia o de cartas de propiedad. Eso es todo señor Presidente.

El Presidente:

Doctor Plinio en su calidad de ponente.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

A ver, yo siento que hay una posibilidad de mejorar el articulado en el punto 10 que recoge la preocupación del doctor Béner Zambrano y la del doctor Gamarra y yo estoy de acuerdo con eso y es cambiarle en el tema de la responsabilidad del interesado porque se supone que quien tramita una licencia de tránsito o una licencia de conducción lo hace frente a un organismo de tránsito que está conectado con el RUNT. Entonces, la obligación de reportar a ese conductor o a ese vehículo no es de la persona sino es del organismo de tránsito.

Entonces yo diría, si ustedes prefieren abrir el artículo 10, podríamos hacer la modificación en solo esos dos numerales que son los que van para las personas, los demás son las empresas y son de otro orden, o, el compromiso de que en la ponencia que va para la plenaria, modifiquemos esa responsabilidad en esos dos puntos, para no reabrir el artículo y entonces pudiéramos salir del tema sancionatorio del 12.

El Presidente:

A ver, en este momento está la proposición presentada por el doctor Velásquez. Entonces sobre la proposición me ha pedido la palabra el doctor Soto, el doctor Musa, la doctora María Teresa.

Honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Mire, como el doctor Plinio, el señor ponente nos remite al artículo 10 yo creo que ahí hay un poco de confusión, no solamente en el 2, tiene el 2, el 4, el 7 y para mí el 8. Y ya todos hicieron referencia a eso, en donde dice que todos los conductores de vehículos de servicio particular o público, pero no voy a seguir leyendo ese; todos los poseedores de una licencia de tránsito, bueno. En el 7 dice, toda la maquinaria agrícola o de construcción legalmente matriculada serán responsables de su inscripción cada uno de los propietarios. Y en el 8, todas las personas naturales o jurídicas que presten el servicio a tránsito.

Entonces yo sugiero, si es que la responsable de pasar esa información debe de ser precisamente las entidades de tránsito territoriales.

El Presidente:

Gracias doctor Soto, para una moción de orden la doctora María Teresa.

Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

Mire señor Presidente, estamos discutiendo el artículo 12, el Ministro ha propuesto que se reabra el artículo 10 para discutir dos o los puntos que consideren aquí la discusión, hacerlo. Entonces evacuemos el 12 y pidamos la reapertura del 10 o de lo que haya, pero estamos yendo al 10, al 1º, al 12. Me confunde y no sé cuál estamos discutiendo.

El Presidente:

Doctor Pedraza.

Honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Es que apreciada colega, para poder salir del 12 nos retrocedimos el 10 porque la sustancia de la materia lo modificaría y en segundo lugar el término interesado debe ser sustituido por el término sujeto activo. Eso es todo.

El Presidente:

Yo agradezco que se prepare la proposición modificatoria para que en su momento se pueda someter a discusión sobre la modificación del artículo 10 Doctor Velásquez como proponente.

Honorable Representante John Jairo Velásquez Cárdenas:

Presidente, es que la inquietud que teníamos todos en un principio era que el usuario no sea el que tenga una multa tan fuerte como la que hay ahí, esa fue una inquietud de todos. En el artículo 10 no es solamente un punto ni dos puntos, son varios, inclusive cuando habla de usuario el responsable es usuario, cuando habla de los empresarios entonces el responsable es tránsito como habla en el numeral 6, en el sexto todos los remolques y semirremolques, responsable el Ministerio

de Transporte y en los otros, los del usuario si es el usuario el responsable.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Usted me habla del artículo sexto. Es que el Ministerio es el responsable de llevar el registro, entonces le estamos diciendo que el Ministerio sea el responsable de reportarlo.

Honorable Representante John Jairo Velásquez Cárdenas:

Exactamente, ahí volvemos al 12, me está dando la razón a mí.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

No, es que usted me dice que hay que cambiar el sexto también.

Honorable Representante John Jairo Velásquez Cárdenas:

No, es con el 12 se soluciona el problema, es que con el 12 solucionamos el problema donde el goleado es el usuario normal, el hombre de la licencia, el hombre del automotor. Entonces aquí ya, si el 12 lo dejamos conforme está la proposición estamos excluyendo al particular, a la persona natural prácticamente. En cambio aquí tendríamos que cambiar varios artículos del 10

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Musa.

Honorable Representante Musa Besaile Fayad:

Gracias señor Presidente. Yo creo que la discusión del artículo consiste o la preocupación que le entiendo al doctor John Jairo Velásquez es que si las multas van a las entidades o a las personas en particular, entonces yo creo que vamos a someter la proposición del Representante John Jairo Velásquez y la sometemos a votación a ver si esas multas van dirigidas exactamente a los entes y no a los usuarios que es la preocupación de la Comisión y así llevamos este proyecto a la plenaria sin tanta confusión.

El Presidente:

Doctor Gamarra.

Honorable Representante José Rosario Gamarra Sierra:

Gracias Presidente. El doctor Gamarra habla de sujeto pasivo, pienso que aquí como está la ley hay dos sujetos pasivos que es el ente de tránsito a quien se le pone una sanción y el conductor, el sujeto activo viene siendo el Ministerio de transporte que es el que pone las multas. Pero Presidente yo creo que debemos coger orden, para poder aprobar el 12 tenemos que abrir el artículo 10, vamos a someter a consideración la reapertura del artículo 10 para quitar eso, no solamente en el 2 y el 4.

Ministro, le voy a hablar como persona del campo, aquí se habla de la inscripción de las maquinarias agrícolas. Las maquinarias agrícolas del país son viejísimas, quién va a tener los documentos para poder inscribir al tránsito respectivo para sacar la matrícula, o habrá que hacer una reglamentación especial para estas maquinarias para que puedan inscribirse, porque le digo, por ejemplo en el departamento del Magdalena el 99.9% ninguna de las maquinarias agrícolas tiene licencia de tránsito. Entonces hay que hablar para buscar solucionar los problemas que tenemos en las regiones, en los departamentos, esto hay que solucionarlo, ni siquiera sea de contrabando sino que eso viene de generación en generación y quién va a guardar un papel de esos ahora en estos momentos cuando antes no existía esto.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Alonso.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Gracias Presidente. Esto lo solucionamos mucho más fácil doctor John Jairo; dejamos el artículo 12 como está, a ver Presidente, hagamos una cosa fácil; dejamos el 12 como está, reabrimos el 10 y vamos viendo numeral por numeral a quién le corresponde la función y arreglamos el problema y no estamos discutiendo tanto. Eso es todo para hacerlo más rápido.

El Presidente:

Gracias doctor Alonso, entonces está en discusión la proposición presentada por el doctor Velásquez, tenemos que someterla a discusión, anuncio que va a cerrarse, la proposición está en discusión, no ha sido retirada luego debemos someterla a votación, entonces se cierra la discusión. Doctor John Jairo.

Honorable Representante John Jairo Velásquez Cárdenas:

En aras de que se haga una revisión clara, entonces yo retiro la proposición.

El Presidente:

Bueno, entonces en consideración el artículo 12 como viene en la ponencia, se abre la discusión, continúa abierta, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueban el artículo 12 como viene en la ponencia?

El Secretario:

Aprobado señor Presidente.

El Presidente:

Hay solicitud de reapertura de dos artículos, el artículo 1º y el artículo 10 Entonces pregunto a la Comisión se quiere que se reabra el artículo 10 para ser modificado.

El Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente.

Honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Señor Presidente, moción de orden; sería bueno que se lograra la reapertura del artículo 1º que además es muy sencillo, muy fácil y ya está conciliado con el Ministro y con el señor autor.

El Presidente:

Mientras se redacta la proposición, para la modificación del artículo 10

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Ya tengo la proposición para el artículo 10, en dos numerales, si quieren lo revisamos todos porque aquí tengo la modificación solo de dos numerales, el dos y el cuatro, pero si ustedes quieren vamos modificándolos todos y yo creo que para no confundir al Ministerio con el tema de la maquinaria agrícola, eliminemos el numeral de la maquinaria agrícola.

Mi proposición es la siguiente: Modifíquese el artículo 10 de la ponencia en los siguientes numerales:

“El numeral 2 quedaría así: Todos los conductores de vehículos de servicio particular o público y los conductores de motocicletas. Serán responsables de su inscripción el organismo de tránsito que expidió la licencia”.

Entonces señor Presidente le solicito que someta a consideración el numeral 2 que quedaría como lo hemos leído.

Doctor Andrés Uriel Gallego Henao, Ministro de Transporte:

Sugerencia doctor Plinio, que no sea solo inscripción sino reporte.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

No, es que quedó claramente en un artículo quiénes están obligados a inscribirse y quiénes a reportar.

El Presidente:

Para una moción de orden el doctor Alonso Acosta.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Presidente, lo que tenemos que hacer es aprobar el artículo exceptuando los numerales 2, 4 y 7, eso es todo. Entonces someta a consideración exceptuando los numerales 2, 4 y 7 y después se aprueban por separado.

El Presidente:

Correcto. Entonces como quiera que la Comisión ha querido que se reabra el artículo 10, sometemos a consideración el artículo 10 del

proyecto de ley, excluyendo los numerales 2, 4, 7 y 8. Se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueban el artículo 10 excluyendo los numerales 2, 4, 7 y 8?

El Secretario:

Aprobado señor Presidente.

Honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Señor Presidente reabramos por favor el numeral 9.

El Presidente:

Pregunto a la Comisión si quiere que se reabra el numeral 9 del artículo 10

El Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente.

El Presidente:

Entonces ha sido aprobado el artículo 10 excluyendo los numerales 2, 4, 7, 8 y 9.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Presento la proposición para el numeral 2 señor Presidente. Propongo que el numeral 2 quede de la siguiente manera: “Todos los conductores de vehículos de servicio particular o público, los conductores de motocicletas. Serán responsables de su inscripción el organismo de tránsito que expidió la licencia”.

El Presidente:

Leída la modificación del numeral 2 del artículo 10 se somete a consideración. Se abre la discusión, sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueban el numeral 2 del artículo 10 como ha sido leído en la proposición?

El Secretario:

Aprobado señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Plinio.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Tengo la proposición para el numeral 4: “Todos los poseedores de una licencia de tránsito. Serán responsables de su inscripción el organismo de tránsito que haya expedido la licencia”.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Gamarra para una pregunta.

Honorable Representante José Rosario Gamarra Sierra:

Qué diferencia hay entre el dos y el cuatro.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Uno habla de la licencia de tránsito y el otro de la licencia de conducción, la una está referida al conductor y la otra al vehículo.

Honorable Representante José Rosario Gamarra Sierra:

Gracias.

El Presidente:

Entonces le agradezco doctor Plinio leer como quedaría el numeral 4 del artículo 10.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Quedaría así señor Presidente:

“Todos los poseedores de una licencia de tránsito. Será responsable de su inscripción el organismo de tránsito que haya expedido la licencia”.

El Presidente:

Leída la proposición se abre la discusión, continúa abierta, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueban el numeral 4 del artículo 10 como ha sido leído en la proposición?

El Secretario:

Aprobado señor Presidente.

El Presidente:

Sobre el numeral 7 del artículo 10 tiene la palabra el doctor Soto.

Honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Yo simplemente quiero hacer un comentario; señor Ministro, toda la maquinaria agrícola y de construcción legalmente matriculada, o sea que la ley le dejamos un espacio. Para mi concepto legalmente matriculada debe estar toda y el 99% está hoy sin matricular, pero lo que debe conducir es legalizar así haya una amnistía de seis meses o de tanto, pero aquí le estamos dejando un espacio, o sea que aquí puede haber maquinaria legalmente matriculada y también puede haber maquinaria ilegalmente funcionando, con el perdón de ustedes o explíquenme si son tan amables.

El Presidente:

Doctora María Teresa.

Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

Gracias Presidente, en el mismo sentido, yo creo que nosotros lo que hemos visto últimamente los accidentes que todo el país recuerda, es de maquinaria de construcción. Entonces necesariamente si esa maquinaria no está matriculada va a ser muy difícil de que podamos siquiera identificar quién es el propietario. Entonces yo quiero proponer que todas las maquinarias tengan que tener una matrícula, porque los llevan por la calle, trabajan en la calle, pero pongámoslos a todos a cumplir.

El Presidente:

Doctor Plinio tiene la palabra para que le dé lectura a la proposición.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Diría en numeral 7 del artículo 10: “Toda la maquinaria agrícola y de construcción. Será responsable de su inscripción el organismo de tránsito que la haya matriculado”.

Doctor Andrés Uriel Gallego Henao, Ministro de Transporte:

Señor Presidente, permítame yo le hago un aporte: Muy bien, toda la maquinaria agrícola y de construcción y antes del punto, autopropulsada, porque le ponen una concretadora o una pluma.

El Presidente:

Doctor Gamarra, sobre el numeral 7.

Honorable Representante José Rosario Gamarra Sierra:

Presidente, doctor Plinio Olano, Ministro. Yo vuelvo al tema, se va a sancionar, todos los que tienen maquinaria agrícola quieren legalizar para sacar su licencia de tránsito. Entonces yo pienso Ministro que se debe hacer una resolución o no sé qué, una amnistía para legalizar, porque es que yo, insisto, yo soy hombre del campo, hay muchos ganaderos, muchos agricultores tienen maquinaria agrícola desde hace muchos años y no la tienen matriculada, le va uno a buscar los papeles y no los tienen, porque no era costumbre de sacar licencia de tránsito a esta maquinaria, por eso es que estas personas no tienen los documentos. Entonces hay que buscar la forma que se legalice sin perjudicar también a los usuarios.

El Presidente:

Señor Ministro.

Doctor Andrés Uriel Gallego Henao, Ministro de Transporte:

Vea, a mí me parece prudente el tema para pasar de la informalidad de esa maquinaria a la legalidad. Yo sugeriría que si lo van a considerar lo hagan dentro de un párrafo, nosotros no nos opondríamos, pero esto cambiaría la responsabilidad, si hacemos eso yo sugeriría que el párrafo como está, maquinaria agrícola, maquinaria de construcción autopropulsada el responsable de la inscripción sea el propietario, por qué razones; la primera razón lo que está sugiriendo el señor Representante Gamarra, para una posibilidad de que la maquinaria informal se legalice o se registre al menos. Segunda razón, porque hay maquinaria dentro de esa, inmensamente compleja en sus

especificaciones en sus características y responsabilidad al organismo de tránsito que no tiene especialistas, puede ser de mucho riesgo, por ejemplo el accidente que se dio en Bogotá con una recicladora de pavimento, cuyas características son muy especiales, quien debe responder por las características de esa maquinaria es quien la inscribe, que es su propietario.

Uno poner en la cabeza de un organismo de tránsito, que por ejemplo la matriculen en un pueblito, diga usted, Andes, Antioquia, donde jamás ha habido una máquina de esas, tendría unos riesgos muy inmensos de responsabilidad del Estado ante cualquier percance. Yo pediría que se reconsidera quién es el responsable de la inscripción de ese equipo y que ese equipo el responsable sea el propietario, el propietario legal y nos abriría paso con esto a que haya un párrafo que les dé un plazo determinado para inscribir la maquinaria ante un organismo de tránsito pero conservando la responsabilidad de la inscripción en el RUNT.

El Presidente:

Doctora María Teresa.

Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

Comparto la explicación del señor Ministro. Entonces creo que sería cambiar la redacción que presentó el doctor Plinio.

El Presidente:

Doctor Lopreto.

Honorable Representante Francisco Eduardo Lopreto Durán:

Yo creo que como la hizo el doctor Plinio pues démosle trámite a eso, ya hay una proposición. Lo otro es que debe tener unidad de materia, aquí estamos dándole facultades al Ministerio para de las tarifas, de la inscripción y eso, o sea es válido lo que dice el doctor Gamarra pero no en este proyecto. Pienso que no debe estar aquí en este proyecto.

El Presidente:

Doctor Plinio Olano como ponente para que se sirva leer la proposición cómo quedaría el numeral 7° del artículo 10.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Yo los invito a una reflexión para que los proyectos de ley sean aplicables y a mí me parecen válidas las observaciones sobre las costumbres, evidentemente nos corresponde a través de la ley ir rompiendo un poco las costumbres que no le dan beneficio de seguridad al sector, pero aquí es innegable que tradicionalmente ni la maquinaria agrícola ni la maquinaria de construcción se inscribe. Tenemos que buscar una instancia, la instancia la ha propuesto el Ministro, me parece que no a través de un párrafo porque en la técnica legislativa no podríamos introducir un párrafo en un numeral de un artículo, entonces sino un inciso específico que le dé al Ministerio de Transporte 90 días para reglamentar este numeral, primero, o sea que él determine en qué condiciones se debe inscribir la maquinaria.

Y segundo; quiero recoger la apreciación del Ministro en el tema de que el propietario sea quien esté obligado a inscribirse, no. Nosotros hemos quitado la responsabilidad de las personas, hay la obligatoriedad de registrar la maquinaria, pero los organismos de tránsito a lo mejor no están especializados en eso, recuperemos la función del Ministerio de Transporte que lo haga ante el Ministerio de Transporte o una de sus regionales, la inscripción y sea el Ministerio de Transporte el obligado a inscribir ante el RUNT, es decir, no podríamos en los dos artículos anteriores quitarle la responsabilidad personal al propietario y aquí volvérsela a pasar. Entonces yo propondría lo siguiente:

Numeral 7° del artículo 10: “Toda la maquinaria agrícola y de construcción autopropulsada. Será responsable de su inscripción el Ministerio de Transporte.

Reglamentará el punto el Ministerio de Transporte en un plazo de 90 días”.

El Presidente:

Leída la proposición, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueban la Proposición?

El Secretario:

Aprobada señor Presidente.

El Presidente:

Entonces continuamos con el numeral 8° del artículo 10 del proyecto de ley. Tiene la palabra el Representante Pedraza.

Honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Gracias señor Presidente. Permítanme primero hablo y después ustedes me controvierten, es que es la misma observación, es de tipo etimológico para darle técnica jurídica a la redacción, propongo que en los numerales 8°, el 9° y el 10 del artículo 10 se sustituya la última frase, eso es todo. Por qué sentido, dice el título del artículo 10 Sujetos Obligados a Inscribirse y a reportar información.

Entonces quedaría en el 8°, todas las personas, se suspende la última parte donde dice serán responsables de la inscripción los interesados, entre otras cosas porque no existe en el derecho desde Napoleón para acá, el código chileno, el término jurídico o personal natural o jurídico que se llame interesado.

En segundo lugar, porque es suficiente inteligencia para los tres numerales, sustituirle esa frase que no le quita contexto porque en el título del artículo está diciendo quiénes son los sujetos obligados a inscribirse. En conclusión el artículo 9° quedaría así, todos los importadores, serán obligados, a ver: Sujetos obligados a inscribirse o a reportar información: 9° todos los importadores de vehículos, de maquinaria agrícola y de construcción, de motocicletas. Y no más.

Y el 10 dirá: Serán obligados a inscribirse y a reportar información: 10 todas las ensambladoras de vehículos, maquinaria agrícola, motocicletas, remolques o semirremolques que se produzcan en Colombia.

El Presidente:

Doctor Plinio.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Presento la proposición, del siguiente tenor: Para los numerales 8°, 9° y 10 eliminar el inciso final la frase última, los interesados.

El Presidente:

Entonces pregunto a la Comisión si desea que reabra el numeral 10 del artículo 10

El Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente.

El Presidente:

En consideración los numerales 8°, 9° y 10 con la proposición leída por el doctor Plinio Olano. Se abre la discusión, continúa abierta, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueban los numerales 8°, 9° y 10 del artículo 10 del proyecto de ley en discusión?

El Secretario:

Aprobado señor Presidente.

El Presidente:

Entonces se ha aprobado la totalidad del artículo 10.

Honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Ahora reabra el artículo primero señor Presidente.

El Presidente:

Pregunto a la Comisión si desea que se reabra el artículo 1° del proyecto de ley.

El Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente.

El Presidente:

Sírvase señor Secretario leer la proposición de modificación.

El Secretario:

“El artículo 1° del Proyecto de Ley 163 quedará así: Para la correcta aplicación de la tasa de que tratan los artículos 8 y 9, modifícase la Ley 769 de 2002, con el propósito de garantizar la sostenibilidad del RUNT, Registro Único Nacional de Tránsito”.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Pedraza.

Honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Leo la proposición para que no haya dudas: “Para correcta aplicación de la tasa de que habla el artículo 8° y 9°, modifícase la Ley 769 del 2002, con el fin de garantizar la sostenibilidad del Registro Único de Tránsito, RUNT”.

El Presidente:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, continúa abierta, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban el artículo 1° con la modificación propuesta?

El Secretario:

Aprobado señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario, ¿ha sido aprobada la totalidad del articulado señor Presidente?

El Secretario:

Sí señor Presidente, ha sido aprobada la totalidad del articulado del proyecto de ley.

El Presidente:

Sírvase señor Secretario leer el título del proyecto de ley.

El Secretario:

“Por la cual se adiciona y modifica el Código Nacional de Tránsito Terrestre, Ley 769 de 2002”.

El Presidente:

En consideración el título leído. Se abre la discusión, continúa abierta, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueban el título del proyecto de ley?

El Secretario:

Aprobado señor Presidente.

El Presidente:

¿Quieren los honorables Representantes de la Comisión que el proyecto de ley aprobado pase a segundo debate?

El Secretario:

Sí lo quieren señor Presidente.

El Presidente:

Se designan como ponentes para segundo debate a los mismos honorables Representantes que actuaron como ponentes para primer debate.

El Secretario:

Así se hará señor Presidente.

El Presidente:

Sírvase continuar con el Orden del Día señor Secretario.

El Secretario:

Hay una proposición del doctor John Jairo que la va a leer.

El Presidente:

Doctor John Jairo tiene la palabra.

Honorable Representante John Jairo Velásquez Cárdenas:

Quiero aprovechar la presencia del señor Ministro para dejar una constancia que dice así:

“El Representante a la Cámara John Jairo Velásquez Cárdenas por el departamento de Risaralda, hace un respetuoso llamado al señor

Ministro de Transporte, al señor Director de Inviás y al señor Director de INCO, para que no se atice más el descontento de la comunidad reformando todos los días lo que tiene que ver con la Autopista del Café.

En los últimos días está circulando la especie de que el peaje de Tarapacá será corrido hacia el sector de Guayabito o el Jazmín en Santa Rosa de Cabal, lo que ha causado movilizaciones peligrosas y un gran descontento en una población que ya no aguanta más debido a la grave situación económica a que nos ha llevado la crisis cafetera, la violencia y los fenómenos naturales.

Solicito por lo tanto en compañía de nuestra comunidad, un pronunciamiento de las entidades competentes para dar tranquilidad, reitero, aquí no aguantamos más”.

Señor Ministro ayúdenos en eso porque hay un gran descontento, hay unas movilizaciones peligrosas con respecto al cambio del peaje de Tarapacá al sector de Santa Rosa de Cabal. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Señor Representante le agradezco que deje la constancia en la Secretaría para que haga parte del acta.

Señor Secretario, sírvase leer los proyectos de ley que van a ser sometidos en la próxima sesión.

El Secretario:

Señor Presidente, hay también una constancia del doctor Jorge Hernando Pedraza.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer la constancia del doctor Pedraza.

El Secretario:

Dice: “Ante la determinación de la Corte Constitucional contenida en la Sentencia C-1169 de 2004, en el sentido de declarar inexecutable el artículo 7° del Decreto 1278 del 2002, en el cual se fijaban requisitos para el ingreso a la docencia oficial, deseo dejar constancia de la incertidumbre que crea sobre la solidez de las bases jurídicas de la convocatoria de méritos para seleccionar 50.000 cargos docentes y 10.000 directivos docentes al servicio del Estado.

Asimismo hago eco a los reparos formulados a los términos de la convocatoria por los miles de docentes y por la asociación colombiana de facultades de educación, organización que ha censurado el desconocimiento a la formación pedagógica didáctica que garantiza a

la profesión docente. También considero necesario recomendar la adopción de criterios de ponderación en la calificación de los participantes en la convocatoria, pues no es justo dar el mismo tratamiento a quienes durante muchos años, sin vinculación definitiva y solo a través de órdenes de prestación de servicio han venido ejerciendo su actividad docente en zonas lejanas y en condiciones precarias.

Por último, debo advertir que de insistir el Gobierno Nacional en la continuación del proceso de convocatoria se pondría en serios riesgos jurídicos a los alcaldes, ciudades certificadas y a los gobernadores”.

Presentada por el doctor *Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez*.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase informar si hay más proposiciones o constancias sobre la mesa.

El Secretario:

No hay más constancias o proposiciones sobre la Mesa. Para anunciar los proyectos de ley.

El Presidente:

Sírvase señor Secretario anunciar los proyectos que se discutirán en la próxima sesión.

El Secretario:

El 181 de 2004 Cámara, el 095 de 2004 Cámara, 143 de 2004 Cámara, el 153 de 2004 Cámara, el 206 de 2004 Cámara, el 205 de 2004 Cámara y el 169 de 2004 Cámara.

El Presidente:

Anunciados los proyectos que se van a discutir en la próxima sesión, se levanta la sesión, siendo la una de la tarde y treinta minutos (1:30 p.m.), y se convoca para el día de mañana jueves 2 de diciembre a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

El Presidente,

Plinio Edilberto Olano Becerra.

El Vicepresidente,

Pedro María Ramírez Ramírez.

El Secretario,

Carlos Eugenio Oyaga Quiroz.